

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2025 por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado permanente laboral.

En cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno de esta universidad, de 11 de marzo de 2025, y en ejecución de las ofertas de empleo público del personal docente e investigador de la USC correspondientes a los años 2024 y 2025, publicadas en el DOG de 6 de junio de 2024 y de 4 de junio de 2025, respectivamente, este rectorado, en el ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 50 de la Ley orgánica del sistema universitario y el 85 de los estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, resuelve convocar el concurso público para la provisión de 53 plazas de profesorado permanente laboral, relacionadas en el anexo I de esta convocatoria, 13 de ellas correspondientes a la oferta de empleo público de 2024 y las 40 restantes a la oferta de empleo público de 2025. Del conjunto de las plazas convocadas, 2 (pertenecientes a la OEP de 2024) están incluidas dentro de la reserva de plazas para la incorporación de personal que cuente con la certificación R3/I3, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación, o que haya superado una evaluación equivalente a la del programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (I3), con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales.

1.1. Estos concursos se rigen, además de lo dispuesto en las bases de esta convocatoria, por:

- Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario (en adelante, LOSU).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (en adelante, LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (en adelante, LRJSP).
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Ley 2/2015, de 29 de abril, de empleo público de Galicia.
- Decreto 266/2002, de 6 de septiembre, sobre contratación de profesorado universitario.

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



– Estatutos de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobados por el Decreto 14/2014, de 30 de enero.

– Reglamento de selección de profesorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado mediante el acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de octubre de 2023.

– II Convenio colectivo para el personal docente e investigador laboral de las universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo, suscrito con fecha 26 de enero de 2011 (DOG de 14 de abril), prorrogado de 12 de julio de 2013 (DOG de 29 de julio) (en adelante, Convenio).

1.2. El régimen de estas plazas será, en lo que proceda, el establecido en el convenio colectivo para las plazas de profesorado contratado doctor.

1.3. Las referencias que para cada puesto de trabajo puedan contener las convocatorias en relación con las obligaciones docentes y de investigación que deberán asumir las personas seleccionadas no supondrán en ningún caso, para quien obtenga estos puestos, un derecho de vinculación exclusiva a dichas actividades, ni limitarán la competencia de la universidad para asignarles unas tareas docentes e investigadoras diferentes. Del mismo modo, la referencia al centro en que deberá desarrollar la actividad docente no supondrá el derecho a no ejercer actividad docente o investigadora en otro centro dependiente de la propia universidad, aun en el caso de que radique en localidad distinta, de acuerdo, en todo caso, con lo que establezca el convenio colectivo y las demás normas de aplicación.

1.4. Esta convocatoria comprende el concurso independiente de cada una de las plazas convocadas.

1.5. Cuando los plazos a que hace referencia esta convocatoria se expresen en días, se entenderá que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados y domingos y los declarados festivos, según lo dispuesto en el artículo 30 de la LPACAP. Se considerarán festivos, a estos efectos, los festivos locales tanto de Santiago de Compostela como de Lugo, y se ampliará en cualquier caso en ambos campus el plazo establecido por un número de días igual al de los festivos existentes.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



El mes de agosto será inhábil para la publicación de convocatorias, presentación de solicitudes de participación en procesos selectivos, publicación de listas y cómputo de plazos, así como para la reunión de las comisiones de selección.

1.6. El plazo máximo para la resolución del concurso será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para participar en estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Requisitos generales.

a) Poseer la nacionalidad española o la de algún Estado miembro de la Unión Europea o país extranjero que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2/1015, de 29 de abril, de empleo público de Galicia, permita el acceso al empleo público.

Las personas acreditadas que sean nacionales de otros Estados no miembros de la Unión Europea podrán tomar parte en los concursos de acceso y, en su caso, acceder a la función pública cuando el Estado de su nacionalidad reconozca aptitud legal a los/las españoles/as para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los/las funcionarios/as docentes en la universidad española.

b) Cumplir los requisitos mínimos y máximos de edad legalmente establecidos para el acceso a la Administración pública.

c) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

d) No haber sido despedido o separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se trate de acceder a la misma categoría profesional a la que pertenecía.

En el caso de nacionales de otros Estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

CVE-DOG: lsz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



e) Acreditar el conocimiento de las dos lenguas oficiales en la Universidad de Santiago de Compostela, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

2.1.2. Requisitos específicos.

a) Estar en posesión del título de doctor/a o, en el caso de titulaciones expedidas por universidades extranjeras, de la declaración de equivalencia al nivel académico de doctor.

b) Haber recibido la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para las categorías de profesorado contratado doctor o de profesorado permanente laboral, o bien la acreditación para los cuerpos docentes universitarios, por parte de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o de cualquier otro órgano de evaluación que determinen las leyes de otras comunidades autónomas, siempre que exista un convenio o concierto previo con la Comunidad Autónoma de Galicia, o bien reunir las condiciones que determinan la calificación automática para ser contratado en esta figura.

c) En el caso de las plazas incluidas dentro de la reserva para personal investigador con certificado R3/I3, poseer dicha certificación R3, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22. bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación, o haber superado una evaluación equivalente a la del programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (I3).

d) En el caso de las plazas que en el anexo se señalan como reservadas para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, acreditación del grado de discapacidad.

2.2. La posesión de todos los requisitos estará referida siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación y deberá mantenerse a lo largo de todo el proceso selectivo, excepto en el caso de lo señalado en el apartado 2.1.1.e), que las personas candidatas propuestas podrán acreditar en los términos establecidos en el apartado 9.3 de esta convocatoria.

3. Solicitudes.

3.1. Las personas que deseen participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud, acompañada de la documentación correspondiente, únicamente por medios electrónicos, a través de los formularios normalizados disponibles en la sede electrónica de la USC (<https://sede.usc.es/sede/publica/catalogo/procedemento/126/ver.htm>), para lo que

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



deberán emplear los medios de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la USC (<https://sede.usc.es/sede/publica/informacion/aspectosTecnicos.htm>).

De forma excepcional para este procedimiento, únicamente las personas de nacionalidades distintas de la española podrán usar medios de identificación electrónicos alternativos.

La no presentación de la solicitud electrónica será causa de exclusión y no podrá repararse en el plazo establecido en la base 5.2 de esta convocatoria.

3.2. Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. La Administración podrá requerir la exhibición del documento original para el cotejo de la copia presentada.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, determinará la no selección o la no formalización del contrato de trabajo, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que procedan.

3.3. Con el fin de garantizar la participación en condiciones de igualdad, aquellas personas con necesidades específicas derivadas de alteraciones físicas, psíquicas o sensoriales con un grado de discapacidad igual o superior al 33 % deberán justificar esta circunstancia y podrán solicitar las medidas o los recursos adicionales necesarios para desarrollar el procedimiento selectivo.

Quien solicite la prueba adaptada, debe hacerlo constar expresamente en el momento de la inscripción y motivarlo.

A la vista de las propuestas de adaptación efectuadas, el rector o la persona en quien delegue determinará las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado.

3.4. Las solicitudes deberán presentarse desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia* hasta el día 31 de julio de 2025.

3.5. Derechos de examen.

3.5.1. Las personas aspirantes deberán abonar a la USC dentro del plazo de solicitud, por cada concurso en el que soliciten participar, la cantidad de 44,17 euros en concepto de derechos de examen.

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



3.5.2. Estarán exentas del pago de la totalidad de la tasa por derechos de examen aquellas personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 % y las que sean miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial.

Gozarán de una bonificación del 50 % de la tasa por derechos de examen las personas que sean miembros de familias numerosas de categoría general y las que figurasen como demandantes de empleo desde, al menos, seis meses antes de la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*, y que no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo.

Todas las circunstancias que suponen una bonificación total o parcial de las tasas por derechos de examen deberán ser acreditadas documentalmente con la solicitud, incorporando en el apartado que corresponda de la aplicación de concursos la copia en PDF de la calificación del grado de discapacidad o del carnet de familia numerosa, según corresponda. Las relativas a la condición de demandante de empleo, así como al hecho de no estar percibiendo la prestación o subsidio por desempleo, deberán acreditarse mediante el correspondiente PDF de los certificados expedidos por el Servicio Público de Empleo e incorporarlos en el apartado que corresponda.

3.5.3. La persona solicitante deberá realizar la liquidación de tasas en la aplicación de concursos y su abono a través de uno de los siguientes medios:

1) Pago presencial a través del impreso de autoliquidación. Para ello, deberá seleccionar esta opción en el formulario electrónico, imprimir el documento de pago y realizar el ingreso en la entidad bancaria.

2) Pago electrónico mediante tarjeta de crédito. Para ello, deberá seleccionar esta opción en el formulario electrónico y realizar el pago a través de la pasarela bancaria a la que se le da acceso a través de la aplicación informática.

Serán excluidas todas aquellas personas aspirantes que no abonen la totalidad de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que las personas aspirantes se acojan a una exención o bonificación y no justifiquen esta cuestión, de no haberlo hecho antes, en el plazo de reposición de documentación, serán excluidas del procedimiento por no haber hecho el pago de la totalidad de las tasas dentro del plazo de presentación de solicitudes.

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a las personas aspirantes que sean excluidas por causas no imputables a ellas. En su caso, el reintegro se realizará de oficio, para lo que habrán de hacer constar la entidad bancaria y su número de cuenta en el recuadro que figura en la solicitud. De no figurar estos datos, se entenderá que renuncian a la devolución de los derechos de examen.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.6. Para cualquier aclaración o información sobre la tramitación electrónica, las personas solicitantes se podrán poner en contacto con el Centro de Atención a los/las Usuarios/as siguiendo el procedimiento indicado en la página <http://www.usc.gal/gl/servizos/atic/cau/>

En el caso de no poder formalizar la solicitud mediante la aplicación de concursos dentro de los plazos establecidos, y siempre que el motivo sea por causas técnicas no imputables a la persona interesada que imposibiliten el funcionamiento ordinario de la sede, se estará a lo que la USC establezca en esta materia a tal fin.

4. Documentación acreditativa de requisitos. Momento de presentación.

4.1 Acreditación de requisitos.

Con la solicitud, y siempre a través del formulario electrónico mencionado en el apartado 3.1, se presentará la siguiente documentación:

a) Copia digitalizada en formato PDF del documento nacional de identidad, pasaporte o documento acreditativo de la nacionalidad.

Los/Las ascendientes y descendientes del cónyuge no separado de derecho deberán presentar, además, los documentos acreditativos del vínculo de parentesco y, en su caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de otros Estados, cuando así lo establezca un tratado internacional suscrito por la Unión Europea y ratificado por España, con quienes tengan dicho vínculo. La acreditación se realizará por medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la USC.

b) Copia digitalizada en formato PDF del título universitario oficial de doctor o, en el caso de títulos expedidos por universidades extranjeras, de la declaración de equivalencia al nivel académico de doctor, conforme al Real decreto 889/2022, de 18 de octubre. Para la admisión



al proceso selectivo se aceptará el justificante de haber solicitado la declaración de equivalencia, sin perjuicio de la necesidad de tenerla concedida antes de la firma del contrato.

c) Copia digitalizada en formato PDF de la resolución de evaluación positiva para la figura de profesor/a contratado/a doctor/a, profesor/a permanente laboral, o de acreditación para otra categoría superior, expedida por la ACSUG, por la ANECA o por cualquier otro órgano de evaluación, siempre que exista un convenio o concierto previo con la Comunidad Autónoma de Galicia.

d) Copia digitalizada del certificado R3 o I3, en su caso.

e) Acreditación del grado de discapacidad reconocida, en su caso.

Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la USC.

Las personas candidatas que pertenezcan a la Universidad de Santiago de Compostela sólo deberán presentar los documentos a que se refiere este apartado que no consten en su expediente.

4.2. El hecho de no presentar los documentos indicados será causa de exclusión, que deberá repararse en el plazo establecido en la base 5.2 de esta convocatoria.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en un plazo máximo de diez días hábiles, el Vicerrectorado de Profesorado publicará en el tablón electrónico de la USC (<https://sede.usc.es/sede/publica/taboleiro/inicio.htm>) una resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

5.2. Contra esta resolución, y en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón electrónico de la USC, las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicho listado. Si no lo hacen, serán excluidas definitivamente del proceso selectivo sin tener derecho a la devolución de las tasas abonadas.

5.3. Con el fin de subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión del listado, la persona aspirante deberá realizar este trámite de subsanación a través de la aplicación

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



de concursos, formulando las alegaciones pertinentes e incorporando, en su caso, y en el apartado que corresponda, la documentación requerida.

5.4. Finalizado el plazo para reparar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de las personas aspirantes, el Vicerrectorado de Profesorado aprobará y publicará, en el plazo máximo de diez días hábiles, la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, en el lugar indicado en la base 5.1.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 46 y 8.2.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó.

5.5. La inclusión en el listado definitivo de admitidos/as no prejuzga el cumplimiento de los requisitos normativamente exigidos para la firma del correspondiente contrato en la categoría docente de que se trate. La posesión de los requisitos exigidos tendrá que acreditarse en su momento.

6. Comisiones de selección.

6.1. Los concursos objeto de esta convocatoria serán resueltos por las comisiones indicadas en el anexo II y se celebrarán, con carácter general, en el centro que se señala en el anexo I. De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Real decreto 678/2023, de 18 de julio, los *curriculum vitae* de los miembros de la Comisión de Selección podrán ser consultados por las personas interesadas, durante el tiempo que dure el proceso, en la página web de la USC (<https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PDI/convocatorias/pdipermanente>).

Si por causas justificadas el concurso no se pudiera celebrar en el centro previsto, la nueva situación deberá publicarse en el tablón electrónico con, como mínimo, dos días de antelación con respecto a la fecha prevista de realización de aquellas pruebas que requieran la presencia de los/las candidatos/as.

6.2. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar y las personas interesadas podrán recusarlos, en cualquier momento del procedimiento, cuando concurra en ellos alguna de las situaciones previstas en el artículo 23 de la LRJSP. De conformidad con el artículo 8 del Reglamento de selección de profesorado de la USC, los miembros de las



comisiones de selección deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en el caso de que concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en dicho artículo, solicitar la renuncia a formar parte de la Comisión.

6.3. Una vez resueltos los casos de renuncia, abstención o recusación que se hubieran presentado, las personas afectadas serán sustituidas por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que concurra alguna de las circunstancias de impedimento antes mencionadas también en el suplente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los suplentes.

6.4. Las comisiones de selección se constituirán en el plazo máximo de tres meses desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*. Para ello, la persona titular de la presidencia de la comisión, previa consulta con los restantes miembros, convocará a los miembros titulares y, en su caso, los suplentes, para proceder al acto de constitución de la Comisión, con indicación del lugar y la fecha. Además, el/la presidente/a deberá informar a las personas candidatas admitidas acerca del acto de constitución y convocarlas para el acto de presentación de candidaturas, que deberá tener lugar con posterioridad a la constitución de la Comisión y a la aprobación de los criterios de valoración de los méritos. La convocatoria para el acto de presentación de candidaturas se realizará a través del tablón electrónico, e incluirá el lugar, la fecha y la hora de celebración.

En el acto de constitución, la Comisión de Selección aprobará y publicará en el tablón electrónico de la USC los criterios de valoración de los méritos y criterios para el acceso de las personas aspirantes a las distintas fases. En todo caso, la puntuación exigida para superar cada una de las fases no podrá ser superior al 50 % de la calificación máxima asignada. Por lo demás, los criterios deberán ajustarse a las pautas que se indican en el baremo recogido en el anexo III.

6.5. El acto de constitución y aprobación de los criterios de valoración podrá ser realizado de forma presencial o telemática.

7. Desarrollo de los concursos.

7.1. Acto de presentación.

7.1.1. En el acto de presentación, que será público, las personas candidatas entregarán al/la la presidente/a de la Comisión una copia en soporte digital, mediante un lápiz de memoria USB, de su *curriculum vitae*, de su proyecto de actividades docentes y de su

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



proyecto investigador. Además, en este mismo acto deberá entregarse la documentación acreditativa de los méritos alegados, que podrá presentarse en formato PDF en el soporte digital anteriormente indicado, o bien en papel, y siempre según los requisitos establecidos en el anexo IV.

a) El *curriculum vitae*.

Para la elaboración del *curriculum vitae* las personas candidatas podrán emplear cualquier formato, preferentemente normalizado. En cualquier caso, la documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse siguiendo el mismo orde empleado en el *curriculum vitae*.

Se recomienda que en el *curriculum vitae* se hagan constar, en aquellos apartados en que proceda, los indicios de calidad de cada uno de los méritos alegados.

b) El proyecto de actividades docentes.

El proyecto de actividades docentes tendrá una extensión máxima de 100.000 caracteres (espacios incluidos) y deberá referirse a la materia indicada en el anexo I de esta convocatoria o, en su defecto, a una materia obligatoria o de formación básica adscrita al área de conocimiento de que se trate, de las cursadas para la obtención de títulos de carácter oficial de grado o equivalente en la USC, que tuvieran docencia en el curso académico en que se realice esta convocatoria.

El proyecto deberá recoger, al menos, los siguientes aspectos: datos descriptivos de la materia, sentido de la materia en el plan de estudios, objetivos, desarrollo del temario, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía y criterios de evaluación. Las personas aspirantes deberán entregar al/a la presidente/a de la Comisión de Selección una copia del texto en un formato electrónico que permita verificar el cumplimiento del requisito relativo a la extensión.

c) El proyecto investigador.

El proyecto investigador tendrá una extensión máxima de 50.000 caracteres (espacios incluidos) y deberá referirse al proyecto que desarrollará la persona solicitante en el caso de ser otorgada la plaza. Las personas aspirantes deberán entregar al/a la presidente/a de la Comisión de Selección una copia del texto en un formato electrónico que permita verificar el cumplimiento del requisito relativo a la extensión.

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



d) La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá presentarse en soporte digital o en papel y según los requisitos establecidos en el anexo IV.

En el caso de que las personas aspirantes opten por la presentación en soporte digital de la documentación acreditativa de méritos, esta deberá organizarse en carpetas ordenadas con arreglo a la estructura del *curriculum vitae*.

Si se opta por la presentación en papel, el ejemplar de la documentación acreditativa tendrá que ordenarse con arreglo a la estructura del *curriculum vitae*. Los documentos que no sean libros o similares deberán estar numerados en cada una de sus páginas y encuadernados o sujetos de cualquier otro modo que los mantenga unidos de manera sólida e impida la pérdida de la documentación. Los libros y otros materiales no encuadernables deberán presentarse en archivadores o similares, numerados, en el caso de que se entregue más de uno, e identificados con el número del concurso y el nombre de la persona aspirante. Con el fin de facilitar su localización, se recomienda que en cada uno de los méritos relacionados en el *curriculum vitae* se indique el número de orden de la carpeta o del archivador que los contiene.

La persona que ejerza la presidencia de la Comisión requerirá a las personas aspirantes para que ordenen la documentación con arreglo a lo recogido en el párrafo anterior, en el caso de que la documentación presentada no cumpla los requisitos descritos.

7.1.2. En los proyectos de actividades docentes y en los proyectos investigadores que incumplan los requisitos de extensión fijados solo será tenida en cuenta por la Comisión de Selección la parte del documento que no exceda de dicha extensión.

7.1.3. El/la secretario/a de la Comisión garantizará que la documentación entregada por las personas concursantes pueda ser consultada antes del inicio de las pruebas por todas las personas candidatas presentadas que lo deseen.

7.1.4. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días desde el acto de presentación.

7.1.5. En el acto de presentación, los miembros de la Comisión de Selección podrán actuar a través de sistemas de videoconferencia. En el lugar de celebración del acto deberá estar presente, además de las personas aspirantes, al menos el presidente o el secretario de la Comisión.

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



7.2. Realización de las pruebas.

7.2.1. Los concursos constarán de dos fases, ambas de carácter eliminatorio:

a) La primera prueba tendrá una valoración máxima de 100 puntos y consistirá en la exposición y defensa oral por parte de las personas aspirantes de sus méritos e historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, sanitario-asistencial. La exposición no podrá exceder de sesenta minutos e irá seguida de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de dos horas.

En el caso de que exista una única persona aspirante, la Comisión, después de analizar la documentación presentada por esta, si considera por unanimidad que resulta suficiente para la superación de la prueba, podrá eximirla de la exposición oral y posterior debate.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión emitirá un informe razonado y ajustado a los criterios de valoración previamente fijados.

Concluida la realización de la primera fase, los resultados se harán públicos a través del tablón electrónico. La comisión indicará la relación de aspirantes que pasan a la segunda fase y realizará la convocatoria para la realización del ejercicio correspondiente. La publicación incluirá la fecha, la hora y el lugar de realización.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral en sesión pública del proyecto de actividades docentes y del proyecto investigador, durante un tiempo máximo de noventa minutos. Seguidamente, la comisión debatirá con cada una de las personas aspirantes a la plaza sobre los contenidos de su exposición durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión emitirá un informe razonado y ajustado a los criterios de valoración previamente fijados.

El proyecto de actividades docentes y el proyecto investigador tendrán una valoración máxima de 50 puntos cada uno.

c) La puntuación final de cada aspirante será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en la primera y en la segunda fase del concurso.

7.2.2. El orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas orales seguirá la ordenación alfabética por apellido a partir de la letra «F», de conformidad con lo estableci-



do en la Resolución de 21 de enero de 2025, de la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Xunta de Galicia (DOG de 24 de enero).

7.2.3. En estas pruebas, los miembros de la Comisión de Selección podrán actuar a través de sistemas de videoconferencia. No obstante, en el lugar de celebración de las pruebas deberá estar presente físicamente, además de las personas aspirantes, al menos el presidente o el secretario de la Comisión.

8. Propuesta de provisión.

8.1. En el plazo máximo de cinco días desde el siguiente al de finalización de las pruebas correspondientes, la comisión elaborará una propuesta de contratación que incluirá la relación de todas las personas candidatas que sean consideradas aptas para ocupar la plaza, ordenadas por la puntuación final alcanzada en el proceso (de mayor a menor). En el caso de que ninguna de las personas candidatas alcance la puntuación mínima establecida en los criterios, la comisión elaborará una propuesta de no provisión. La propuesta de contratación o de no provisión se hará pública en el tablón electrónico de la Universidad.

Una vez publicada la propuesta, la Comisión de Selección remitirá el expediente completo al Vicerrectorado con competencias en profesorado, con la documentación aportada por las personas aspirantes, en su caso.

Finalizado el procedimiento, la documentación aportada por las personas concursantes quedará a su disposición en el Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado, de donde deberán retirarla. No obstante, en el caso de interposición de recurso, la documentación no podrá retirarse hasta que la resolución impugnada sea firme, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan realizar copia de la documentación a otros efectos. Transcurridos seis meses desde la finalización del procedimiento o, en el caso de haber recurso, desde que la resolución impugnada adquiera firmeza, la documentación que no haya sido retirada será destruida.

8.2. Contra la propuesta de provisión de la plaza de profesorado permanente laboral las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación en el tablón electrónico. La reclamación será valorada por una comisión de reclamaciones en los términos y con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 33 del Reglamento. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá la contratación hasta su resolución definitiva.

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



9. Resolución rectoral de contratación, presentación de documentos y formalización del contrato.

9.1. La resolución rectoral que autorice, cuando proceda, la contratación de la persona candidata o candidatas según el orden de puntuación se hará pública en el tablón electrónico de la USC. Esta publicación sustituirá la notificación personal a las personas interesadas y producirá los mismos efectos, según lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

9.2. Las personas seleccionadas deberán firmar el contrato en un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución por la que se autorice la contratación. Con carácter excepcional, tras la solicitud motivada de la persona interesada y de acuerdo con las necesidades del servicio, este plazo podrá ser modificado por el Rectorado.

9.3. Antes de proceder a la firma, las personas seleccionadas deberán presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para acceder a cada tipo de plaza, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Salvo supuestos de fuerza mayor, quien no presente la documentación referida, o cuando de su examen se deduzca que carece de los requisitos requeridos, decaerá en su derecho a desempeñar el puesto para el que ha sido seleccionado, y la Universidad formalizará la contratación con la persona propuesta en la siguiente posición.

La acreditación del requisito exigido en la base 2.1.1.c) se hará mediante la presentación de certificado médico oficial o informe de salud emitido por el Servicio de Gallego de Salud (Sergas).

La acreditación de los requisitos exigidos en la base 2.1.1.f) deberá ajustarse a lo siguiente:

La persona candidata propuesta deberá acreditar el conocimiento de las dos lenguas oficiales en la Universidad de Santiago de Compostela, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. El conocimiento del español se acreditará mediante certificado de lengua española como lengua extranjera de nivel B2 o superior. Las personas que sean nacionales de Estados que tienen el español como lengua oficial no tendrán que acreditar su conocimiento. La acreditación del conocimiento del idioma gallego se hará mediante el certificado de lengua gallega Celga 3 o equivalente.

De no acreditar el conocimiento de las lenguas profesionales de la USC antes de la firma del contrato, la persona candidata propuesta tendrá un plazo máximo de un año para

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



hacerlo a través de los documentos citados en el párrafo anterior. De no ser así, la USC realizará a la persona candidata propuesta una prueba específica, que tendrá lugar antes de que transcurran dos años desde la contratación.

Esta documentación deberá presentarse en el Servicio de Planificación de Personal Docente e Investigador -Colegio de San Xerome-Santiago de Compostela.

9.4. Si la persona candidata no firmara el contrato dentro del plazo señalado en el apartado 9.2 de esta base, salvo supuestos de fuerza mayor debidamente acreditados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10, *in fine*, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, perderá el derecho a desempeñar el puesto para el que hubiera sido seleccionada y se procederá a formalizar la contratación con la persona candidata propuesta en la siguiente posición.

9.5. Con carácter general, los contratos que se deriven de esta convocatoria producirán efectos desde la fecha en que se firmen, salvo que en ellos se disponga otra cosa, sin que en ningún caso puedan tener efectos retroactivos. Tan solo una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por lo tanto, el derecho de devengo de las retribuciones asignadas a la plaza obtenida.

9.6. Cuando en una misma fecha se autorice la contratación de una persona candidata para ocupar más de una plaza, la firma de uno de los contratos supondrá la renuncia al derecho a ser contratada en las otras plazas para las que hubiera sido propuesta. La firma del contrato supondrá también la renuncia a la plaza que, en su caso, se estuviera ocupando con anterioridad, salvo que ambos puestos resulten compatibles.

9.7. Serán de aplicación al personal contratado en virtud de esta convocatoria las normas contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en la Ley 9/1996, de 18 de octubre, de incompatibilidades de los miembros de la Xunta de Galicia y altos cargos de la Administración autonómica y demás normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y sus normas de desarrollo.

10. Características del contrato.

10.1. Retribuciones.

Los contratos que se formalicen en virtud de esta convocatoria tendrán las remuneraciones que se señalan para la categoría de profesorado contratado doctor en el artículo 32 del convenio colectivo para el PDI laboral.

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



10.2. Duración del contrato.

Este contrato tendrá efectos a partir de la fecha de firma, o de la que se determine en la resolución de autorización de la contratación si es posterior, y su duración será la establecida en el artículo 82 de la LOSU.

11. Protección de datos.

La política de privacidad y protección de datos de la USC se puede consultar en el enlace <https://www.usc.gal/gl/politica-privacidad-proteccion-datos>

12. Norma final.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 46 y 8.2.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 4 de julio de 2025

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

ANEXO I Relación de plazas Profesoras y profesores permanentes laborales

Núm. de concurso: 4PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0086).

Área de conocimiento propia: Ciencias Clínicas Veterinarias.

Área de conocimiento nacional: Medicina y Cirugía Animal.

Departamento: Anatomía, Producción Animal y Ciencias Clínicas Veterinarias.

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



XUNTA
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

Perfil: Medicina y cirugía clínica veterinaria I (G2091324).

Centro: Facultad de Veterinaria.

Localidad: Lugo.

Núm. de concurso: 5PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0087).

Área de conocimiento: Fisiología Vegetal.

Departamento: Biología Funcional.

Perfil: Fisiología vegetal (G1061225).

Centro: Facultad de Ciencias.

Localidad: Lugo.

Núm. de concurso: 6PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0088).

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Perfil: materias del área.

Requisito específico: certificación I3/R3.

Centro: Facultad de Biología.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 7PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0089).

Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.

Perfil: materias del área.

Centro: Facultad de Medicina y Odontología.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 8PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0090).

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento: Ciencias de la Comunicación.

Perfil: Gestión y estructura de la empresa audiovisual (G3043423).

Centro: Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Localidad: Santiago de Compostela.

CVE-DOG: lsz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



Núm. de concurso: 9PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0091).

Área de conocimiento: Periodismo.

Departamento: Ciencias de la Comunicación.

Perfil: multimedia: teoría, técnica y aplicaciones (G3033325).

Centro: Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 10PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0092).

Área de conocimiento: Periodismo.

Departamento: Ciencias de la Comunicación.

Perfil: Tratamiento de los datos en la comunicación (G3033207).

Centro: Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 11PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0093).

Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Departamento: Ciencias Morfológicas.

Perfil: Anatomía general y anatomía del aparato locomotor (G2051104).

Centro: Facultad de Medicina y Odontología.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 12PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0094).

Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.

Departamento: Ciencia Política y Sociología.

Perfil: Sistema político y políticas públicas de seguridad en España (G3191325).

Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 13PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0095).

Área de conocimiento propia: Psicología Organizacional Jurídico-Forense.

Área de conocimiento nacional: Psicología Social.

Departamento: Ciencia Política y Sociología.



Perfil: Selección, evaluación y desarrollo del personal (G3021324).

Centro: Facultad de Relaciones Laborales.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 14PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0096).

Área de conocimiento: Sociología.

Departamento: Ciencia Política y Sociología.

Perfil: Sociología de la educación (G3141101).

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 15PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0097).

Área de conocimiento: Sociología.

Departamento: Ciencia Política y Sociología.

Perfil: Sociología (G3011102).

Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 16PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0098).

Área de conocimiento: Derecho Romano.

Departamento: Derecho Común.

Perfil: materias del área.

Centro: Facultad de Derecho.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 17PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0099).

Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Departamento: Derecho Público Especial y de la Empresa.

Perfil: Derecho sindical (G3021224).

Centro: Facultad de Relaciones Laborales.

Localidad: Santiago de Compostela.

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



Núm. de concurso: 18PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0100).

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento: Derecho Público y Teoría del Estado.

Perfil: Política internacional (G3011109).

Centro: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 19PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0101).

Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.

Departamento: Didácticas Aplicadas.

Perfil: Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales II (G3151321).

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 20PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0102).

Área de conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Departamento: Didácticas Aplicadas.

Perfil: Enseñanza y aprendizaje de lenguas en contextos multilingües (G3141120).

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 21PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0103).

Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática.

Departamento: Didácticas Aplicadas.

Perfil: Enseñanza y aprendizaje de la geometría (G3141227).

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 22PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0104).

Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática.

Departamento: Didácticas Aplicadas.

Perfil: Enseñanza y aprendizaje de la geometría (G3151227).

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



Centro: Facultad de Formación del Profesorado.

Localidad: Lugo.

Núm. de concurso: 23PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0105).

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento: Economía Aplicada.

Perfil: Estructura económica de Galicia (G3061330).

Centro: Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 24PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0106).

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento: Economía Aplicada.

Perfil: Nueva economía y tecnología (G3201101).

Centro: Facultad de Administración y Dirección de Empresas.

Localidad: Lugo.

Núm. de concurso: 25PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0107).

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Departamento: Economía Aplicada.

Perfil: Historia económica mundial (G3061107).

Centro: Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 26PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0108).

Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas.

Departamento: Economía Aplicada.

Perfil: Historia económica mundial (G3061107).

Centro: Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 27PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0109).



Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Electrónica y Computación.

Perfil: Redes (G41212252).

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 28PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0110).

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Electrónica y Computación.

Perfil: Computación concurrente, paralela y distribuida (G4121226).

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 29PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0111).

Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento: Electrónica y Computación.

Perfil: Sistemas encajados (G4112229).

Centro: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería.

Localidad: Lugo.

Núm. de concurso: 30PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL00112).

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Electrónica y Computación.

Perfil: Algoritmos y estructuras de datos (G4012222).

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 31PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0113).

Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Electrónica y Computación.

Perfil: Programación orientada a objetos (G4012225).

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Localidad: Santiago de Compostela.

CVE-DOG: lsz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



Núm. de concurso: 32PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0114).

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Electrónica y Computación.

Perfil: materias del área.

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 33PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0115).

Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Electrónica y Computación.

Perfil: materias del área.

Centro: Escuela Politécnica Superior de Ingeniería.

Localidad: Lugo.

Núm. de concurso: 34PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0116).

Área de conocimiento: Farmacología.

Departamento: Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Perfil: materias del área.

Centro: Facultad de Farmacia.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 35PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0117).

Área de conocimiento: Farmacología.

Departamento: Farmacología, Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

Perfil: materias del área.

Centro: Facultad de Farmacia.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 36PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0118).

Área de conocimiento: Antropología Social.

Departamento: Filosofía y Antropología.

Perfil: Antropología cultural (G5112101).

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



Centro: Facultad de Humanidades.

Localidad: Lugo.

Núm. de concurso: 37PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0119).

Área de conocimiento: Filosofía.

Departamento: Filosofía y Antropología.

Perfil: Crítica de la cultura (G5112201).

Centro: Facultad de Humanidades.

Localidad: Lugo.

Núm. de concurso: 38PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0120).

Área de conocimiento propia: Optometría.

Área de conocimiento nacional: Óptica.

Departamento: Física Aplicada.

Perfil: Optometría IV (G2041331).

Centro: Facultad de Óptica y Optometría.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 39PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0121).

Área de conocimiento: Historia Medieval.

Departamento: Historia.

Perfil: Historia medieval I (G5021221).

Centro: Facultad de Geografía e Historia.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 40PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0122).

Área de conocimiento: Historia Medieval.

Departamento: Historia.

Perfil: Historia de Galicia I (G5021321).

Centro: Facultad de Geografía e Historia.

Localidad: Santiago de Compostela.

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



Núm. de concurso: 41PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0123).

Área de conocimiento: Historia da Arte.

Departamento: Historia da Arte.

Perfil: Historia del arte gallego moderno y contemporáneo (G5011422).

Centro: Facultad de Geografía e Historia.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 42PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0124).

Área de conocimiento: Historia del Arte.

Departamento: Historia del Arte.

Perfil: Historia del cine y otras artes audiovisuales (G5011327).

Centro: Facultad de Geografía e Historia.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 43PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0125).

Área de conocimiento: Lingüística General.

Departamento: Lingüística y Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura y Lingüística General.

Perfil: materias del área.

Requisito específico: certificación I3/R3.

Centro: Facultad de Filología.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 44PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0126).

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento: Organización de Empresas y Comercialización.

Perfil: materias del área.

Centro: Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 45PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0127).

Área de conocimiento: Organización de Empresas.



Departamento: Organización de Empresas y Comercialización.

Perfil: materias del área.

Centro: Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 46PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0128).

Área de conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.

Departamento: Patología Animal.

Perfil: Propedéutica clínica (G2091325).

Centro: Facultad de Veterinaria.

Localidad: Lugo.

Núm. de concurso: 47PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0129).

Área de conocimiento: Sanidad Animal.

Departamento: Patología Animal.

Perfil: Parasitología Veterinaria (G2091222).

Centro: Facultad de Veterinaria.

Localidad: Lugo.

Núm. de concurso: 48PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0130).

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Pedagogía y Didáctica.

Perfil: Organización y gestión del centro escolar (G3131204).

Centro: Facultad de Formación del Profesorado.

Localidad: Lugo.

Núm. de concurso: 49PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0131).

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Departamento: Pedagogía y Didáctica.

Perfil: Orientación educativa (G3081225).

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Localidad: Santiago de Compostela.



Núm. de concurso: 50PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0132).

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Departamento: Pedagogía y Didáctica.

Perfil: Economía de la educación (G3081106).

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 51PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0133).

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Departamento: Pedagogía y Didáctica.

Perfil: Antropología de la educación (G3081101).

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 52PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0134).

Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.

Departamento: Pedagogía y Didáctica.

Perfil: Historia de la educación social (G3091224).

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 53PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0135).

Área de conocimiento: Psicología Social.

Departamento: Psicología Social, Básica y Metodología.

Perfil: materias del área.

Centro: Facultad de Psicología.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 54PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0136).

Área de conocimiento: Enfermería.

Departamento: Psiquiatría, Radiología, Salud Pública, Enfermería y Medicina.

Perfil: Enfermería familiar y comunitaria (G2022229).

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



Centro: Facultad de Enfermería.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 55PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0137).

Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Departamento: Psiquiatría, Radiología, Salud Pública, Enfermería y Medicina.

Perfil: Odontología preventiva y comunitaria (G2062325).

Centro: Facultad de Medicina y Odontología.

Localidad: Santiago de Compostela.

Núm. de concurso: 56PL/25.

Núm. de plazas: 1(PPL0138).

Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Departamento: Química Analítica, Nutrición y Bromatología.

Perfil: Higiene III: inspección y control de carne y productos cárnicos (G2091524).

Centro: Facultad de Veterinaria.

Localidad: Lugo.

ANEXO II Comisiones de Selección

Núm. de concurso 4PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Ciencias Clínicas Veterinarias

Comisión titular

Presidenta	Miranda Castañón, Marta Inés	Catedrática de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Bermúdez Pose, Roberto	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Sánchez-Valverde García, Miguel Ángel	Catedrático de universidad	Univ. de Murcia
2 ^a vocal	Laborda García, Alicia	Profesora titular de universidad	Univ. de Zaragoza
3 ^a vocal	Fernández del Palacio, María Josefa	Catedrática de universidad	Univ. de Murcia

Comisión suplente

Presidenta	López Beceiro, Ana María	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Muñoz Guzón, Fernando María	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^a vocal	Granados Machuca, María del Mar	Profesora titular de universidad	Univ. de Córdoba
2 ^o vocal	Gonzalo Orden, José Manuel	Catedrático de universidad	Univ. de León
3 ^{er} vocal	García Arnas, Félix Ángel	Catedrático de universidad	Univ. Autònoma de Barcelona

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



Núm. de concurso 5PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Fisiología Vegetal

Comisión titular

Presidente	Pomar Barbeito, Federico	Catedrático de universidad	Univ. de A Coruña
Secretaria	Lombardero Díaz, María Josefa	Catedrática de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Souto Otero, José Carlos	Profesor titular universidad	Univ. de Vigo
2 ^a vocal	Fernández Ocaña, Ana María	Profesora titular de universidad	Univ. de Jaén
3 ^{er} vocal	Cano Lario, Antonio	Profesor titular de universidad	Univ. de Murcia

Comisión suplente

Presidente	Sampedro Jiménez, Javier	Profesor contratado doctor	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Cabaleiro Sobrino, Cristina	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Encina García, Antonio Esteban	Catedrático de universidad	Univ. de León
2 ^a vocal	González Mas, María del Carmen	Profesora titular de universidad	Univ. de València
3 ^{er} vocal	Calderón García, Antonio Asensio	Profesor titular de universidad	Univ. Politécnica de Cartagena

Núm. de concurso 6PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Bioquímica y Biología Molecular

Comisión titular

Presidenta	Abad Caeiro, Marcelina	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Pazos Castelos, Antonio Juan	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^a vocal	San Martín Bécares, María Isabel	Profesora titular de universidad	Univ. de León
2 ^o vocal	Rodríguez Olivera, Elías	Profesor titular de universidad	Univ. de León
3 ^a vocal	Valverde Pérez, Diana	Catedrática de universidad	Univ. de Vigo

Comisión suplente

Presidente	Cordero Santamaría, Óscar Javier	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Ibarguren Ariceta, María de Izaskun	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Martín Martín, María Jesús	Profesora permanente laboral	Univ. de Salamanca
2 ^a vocal	San Juan Serrano, María Fuencisla	Profesora titular de universidad	Univ. de Vigo
3 ^{er} vocal	Álvarez Rodríguez, Ángel Luis	Profesor titular de universidad	Univ. de Oviedo

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

Núm. de concurso 7PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Bioquímica y Biología Molecular

Comisión titular

Presidente	Varela Calviño, Rubén	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Díaz Jullien, Cristina	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Martín Alonso, José Manuel	Profesor titular de universidad	Univ. de Oviedo
2 ^a vocal	San Juan Serrano, María Fuencisla	Profesora titular de universidad	Univ. de Vigo
3 ^a vocal	Dosil Castro, Mercedes	Profesora titular de universidad	Univ. de Salamanca

Comisión suplente

Presidente	Barcia Viéitez, Ramiro	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Busch, Lisa Kay	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	de Carlos Villamarín, Alejandro	Profesor titular de universidad	Univ. de Vigo
2 ^a vocal	Bosch I Tubert, Fátima	Catedrática de universidad	Univ. Autònoma de Barcelona
3 ^{er} vocal	Suárez Puente, Xosé Antón	Catedrático de universidad	Univ. de Oviedo

Núm. de concurso 8PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Comunicación Audiovisual y Publicidad

Comisión titular

Presidente	López García, Xosé	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	García Orosa, Berta	Catedrática de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Casero Ripollés, Andreu	Catedrático de universidad	Univ. Jaume I
2 ^a vocal	Moreno Espinosa, Pastora	Catedrática de universidad	Univ. de Sevilla
3 ^a vocal	Cantalapiedra González, María José	Catedrática de universidad	Euskal Herriko Unibertsitatea

Comisión suplente

Presidente	Sixto García, José	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Silva Rodríguez, Alba	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^a vocal	Gutiérrez San Miguel, María Begoña	Catedrática de universidad	Univ. de Salamanca
2 ^o vocal	Pena Rodríguez, Alberto	Catedrático de universidad	Univ. de Vigo
3 ^{er} vocal	Tuñón Navarro, Jorge Félix	Catedrático de universidad	Univ. Carlos III de Madrid

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



Núm. de concurso 9PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Periodismo

Comisión titular

Presidente	Pena Rodríguez, Alberto	Catedrático de universidad	Univ. de Vigo
Secretaria	Pérez Pereiro, Marta	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Casero Ripollés, Andreu	Catedrático de universidad	Univ. Jaume I
2 ^a vocal	Moreno Espinosa, Pastora	Catedrática de universidad	Univ. de Sevilla
3 ^a vocal	Cantalapiedra González, María José	Catedrática de universidad	Euskal Herriko Unibertsitatea

Comisión suplente

Presidente	Rúas Araújo, José	Profesor titular de universidad	Univ. de Vigo
Secretaria	López Gómez, Antía María	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Gutiérrez San Miguel, María Begoña	Catedrática de universidad	Univ. de Salamanca
2 ^o vocal	López García, Guillermo	Catedrático de universidad	Univ. de València
3 ^{er} vocal	Tuñón Navarro, Jorge Félix	Catedrático de universidad	Univ. Carlos III de Madrid

Núm. de concurso 10PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Periodismo

Comisión titular

Presidente	Pena Rodríguez, Alberto	Catedrático de universidad	Univ. de Vigo
Secretaria	Pérez Pereiro, Marta	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Casero Ripollés, Andreu	Catedrático de universidad	Univ. Jaume I
2 ^a vocal	Moreno Espinosa, Pastora	Catedrática de universidad	Univ. de Sevilla
3 ^a vocal	Cantalapiedra González, María José	Catedrática de universidad	Euskal Herriko Unibertsitatea

Comisión suplente

Presidente	Rúas Araújo, José	Profesor titular de universidad	Univ. de Vigo
Secretaria	López Gómez, Antía María	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^a vocal	Gutiérrez San Miguel, María Begoña	Catedrática de universidad	Univ. de Salamanca
2 ^o vocal	López García, Guillermo	Catedrático de universidad	Univ. de València
3 ^{er} vocal	Tuñón Navarro, Jorge Félix	Catedrático de universidad	Univ. Carlos III de Madrid

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

Núm. de concurso 11PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Anatomía y Embriología Humana

Comisión titular

Presidente	Suárez Quintanilla, Juan Antonio	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Rodríguez Pallarés, Jannette	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Maranillo Alcaide, Eva	Profesora titular de universidad	Univ. Complutense de Madrid
2º vocal	Diz Gómez, José Carlos	Profesor titular de universidad	Univ. de Vigo
3º vocal	Valderrama Canales, Francisco José	Profesor titular de universidad	Univ. Complutense de Madrid

Comisión suplente

Presidente	Souto Bayarri, José Miguel	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Muñoz Patiño, Ana María	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Pérez Samartín, Alberto Luis	Profesor titular de universidad	Euskal Herriko Unibertsitatea
2ª vocal	Mohedano Moriano, Alicia	Profesora titular de universidad	Univ. de Castilla-La Mancha
3ª vocal	Vázquez Osorio, María Teresa	Catedrática de universidad	Univ. Complutense de Madrid

Núm. de concurso 12PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Ciencia Política y de la Administración

Comisión titular

Presidenta	Jaráz Gulías, Erika	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	López López, Paulo Carlos	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Mora Rodríguez, Alberto	Profesor permanente laboral	Univ. de Murcia
2º vocal	Aldegue Cerdá, Bernabé	Profesor titular de universidad	Univ. de València
3ª vocal	Wences Simón, María Isabel	Profesora titular de universidad	Univ. Complutense de Madrid

Comisión suplente

Presidenta	Ares Castro-Conde, Cristina	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Rivera Otero, José Manuel	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	García Guindo, Miguel	Profesor titular de universidad	Univ. de Granada
2ª vocal	Ruiz Seisdedos, Susana	Profesora titular de universidad	Univ. de Jaén
3ª vocal	Martínez Fuentes, Guadalupe	Profesora permanente laboral	Univ. de Granada

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



Núm. de concurso 13PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Psicología Organizacional Jurídico-Forense

Comisión titular

Presidente	Sobral Fernández, Jorge	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Leiros Lobeiras, Luz Isabel	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Medina Díaz, Francisco José	Catedrático de universidad	Univ. de Sevilla
2 ^o vocal	Chacón Fuertes, Fernando	Catedrático de universidad	Univ. Complutense de Madrid
3 ^a vocal	Munduate Jaca, María Lourdes	Catedrática de universidad	Univ. de Sevilla

Comisión suplente

Presidente	Blanco Rial, Manuel José	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Diz Otero, Isabel	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^a vocal	Osca Segovia, Amparo	Profesora titular de universidad	UNED
2 ^a vocal	Fernández del Río, Elena	Profesora titular de universidad	Univ. de Zaragoza
3 ^{er} vocal	García Izquierdo, Antonio León	Profesor titular de universidad	Univ. de Oviedo

Núm. de concurso 14PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Sociología

Comisión titular

Presidente	Sobral Fernández, Jorge	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Filgueira López, Ester	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^a vocal	Cobo Bedía, María Rosa	Profesora titular de universidad	Univ. de A Coruña
2 ^a vocal	Inza Bartolomé, Amaia	Profesora contratada doctora	Euskal Herriko Unibertsitatea
3 ^{er} vocal	Olaz Capitán, Ángel José	Profesor titular de universidad	Univ. de Murcia

Comisión suplente

Presidenta	Poncet Souto, Marta María	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Cainzos López, Miguel Ángel	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^a vocal	Box Varela, Zira	Profesora titular de universidad	Univ. de València
2 ^a vocal	Martínez Hernández, Eva	Profesora agregada	Euskal Herriko Unibertsitatea
3 ^{er} vocal	García Docampo, Manuel	Profesor titular de universidad	Univ. de A Coruña

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



Núm. de concurso 15PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Sociología

Comisión titular

Presidente	Cainzos López, Miguel Ángel	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Filgueira López, Ester	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Jareño Ruiz, Diana	Profesora permanente laboral	Univ. de Alicante
2ª vocal	Abellán López, María Ángeles	Profesora titular de universidad	Univ. de València
3ª vocal	Solano Lucas, Juan Carlos	Profesor titular de universidad	Univ. de Murcia

Comisión suplente

Presidente	García Marín, Jorge	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Gómez Vázquez, Begoña	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Mesa del Olmo, Adela	Profesora titular de universidad	Euskal Herriko Unibertsitatea
2ª vocal	Clemente Soler, Juan Antonio	Profesor titular de universidad	Univ. de Murcia
3ª vocal	Bote Díaz, Marcos Alonso	Profesor titular de universidad	Univ. de Murcia

Núm. de concurso 16PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Derecho Romano

Comisión titular

Presidenta	González Bustelo, Ana María	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Mateo Sanz, Antonio Mariano	Profesor titular de universidad	Univ. de Cantabria
1ª vocal	Zaera García, Ana Belén	Profesora permanente laboral	Univ. de Salamanca
2ª vocal	Linares Pineda, José Luis	Catedrático de universidad	Univ. de Girona
3ª vocal	Serrano Vicente, Martín	Profesor titular de universidad	Univ. de Sevilla

Comisión suplente

Presidenta	Madriñán Vázquez, Marta	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Lete Achirica, Javier	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Valiño Arcos, Alejandro María	Catedrático de universidad	Univ. de València
2ª vocal	Guerrero Lebrón, María Macarena	Profesora titular de universidad	Univ. de Sevilla
3ª vocal	Núñez Paz, María Isabel	Catedrática de universidad	Univ. de Oviedo

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

Núm. de concurso 17PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Derecho del Trabajo y de a Seguridad Social

Comisión titular

Presidente	Gárate Castro, Francisco Javier	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Maneiro Vázquez, Yolanda	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Fernández Avilés, José Antonio	Catedrático de universidad	Univ. de Granada
2 ^a vocal	Fernández Collados, María Belén	Catedrática de universidad	Univ. de Murcia
3 ^a vocal	Cervilla Garzón, María José	Profesora titular de universidad	Univ. de Cádiz

Comisión suplente

Presidenta	Fernández Prieto, Marta	Profesora titular de universidad	Univ. de Vigo
Secretario	Miranda Boto, José María	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^a vocal	Álvarez Cuesta, Henar	Catedrática de universidad	Univ. de León
2 ^o vocal	Triguero Martínez, Luis Ángel	Profesor titular de universidad	Univ. de Granada
3 ^{er} vocal	Nores Torres, Luis Enrique	Catedrático de universidad	Univ. de València

Núm. de concurso 18PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Comisión titular

Presidenta	Rodríguez Manzano, María Irene	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Teijo García, Carlos	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Ibáñez Muñoz, Josep	Profesor titular de universidad	Univ. Pompeu Fabra
2 ^a vocal	Petit de Gabriel, Eulalia Wladimir	Profesora titular de universidad	Univ. de Sevilla
3 ^a vocal	Huici Sancho, Laura	Profesora titular de universidad	Univ. de Barcelona

Comisión suplente

Presidenta	Lirola Delgado, María Isabel	Catedrática de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Jorge Urbina, Julio	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^a vocal	Marrero Rocha, Inmaculada C.	Catedrática de universidad	Univ. de Granada
2 ^o vocal	Sotillo Lorenzo, José Ángel	Profesor titular de universidad	Univ. Complutense de Madrid
3 ^{er} vocal	Pareja Alcaraz, Pablo	Profesor agregado	Univ. Pompeu Fabra

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

Núm. de concurso 19PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Didáctica de las Ciencias Sociales

Comisión titular

Presidente	Ibáñez Echevarría, Alejandro	Profesor titular de universidad	Euskal Herriko Unibertsitatea
Secretaria	Blanco Anaya, Paloma	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Parra Montserrat, David	Profesor titular de universidad	Univ. de València
2 ^a vocal	Martín Cáceres, Myriam José	Profesora titular de universidad	Univ. de Huelva
3 ^a vocal	Hernández Carretero, Ana María	Profesora titular de universidad	Univ. de Extremadura

Comisión suplente

Presidente	Cuenca López, José María	Catedrático de universidad	Univ. de Huelva
Secretaria	Pena Presas, Monserrat	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^a vocal	Arias Ferrer, Laura	Profesora titular de universidad	Univ. de Murcia
2 ^o vocal	Saiz Serrano, Jorge	Profesor titular de universidad	Univ. de València
3 ^{er} vocal	Miguel Revilla, Diego	Profesor titular de universidad	Univ. de Valladolid

Núm. de concurso 20PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Didáctica de la Lengua y la Literatura

Comisión titular

Presidenta	Pena Presas, Monserrat	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Armas Quintá, Francisco José	Profesor permanente laboral	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^a vocal	Pardo Coy, Rosa María	Profesora permanente laboral	Univ. de València
2 ^o vocal	Núñez Sabarís, Xaquín	Profesor asociado con agregación	Univ. do Minho
3 ^{er} vocal	Solís Becerra, Juan Antonio	Profesor contratado doctor	Univ. de Murcia

Comisión suplente

Presidenta	Blanco Anaya, Paloma	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Rodríguez Fernández, José Eugenio	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Méndez Cabrera, Jerónimo	Profesor permanente laboral	Univ. de València
2 ^a vocal	Perdomo López, Carmen de los Ángeles	Profesora contratada doctora	Univ. de La Laguna
3 ^a vocal	Trigo Ibáñez, Ester	Profesora titular de universidad	Univ. de Cádiz

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

Núm. de concurso 21PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Didáctica de la Matemática

Comisión titular

Presidenta	Núñez García, Cristina	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Castiñeira Veiga, Gonzalo	Profesor permanente laboral	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Valente da Silva Couto, María João	Profesora permanente laboral	Univ. de Vigo
2º vocal	Brozos Vázquez, Miguel	Profesor titular de universidad	Univ. de A Coruña
3er vocal	Muñoz Escolano, José María	Profesor titular de universidad	Univ. de Zaragoza

Comisión suplente

Presidenta	Salgado Somoza, María	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	González Sequeiros, Pablo	Profesor contratado doctor	Univ. de Santiago de Compostela
1er vocal	Arce Sánchez, Matías	Profesor contratado doctor	Univ. de Valladolid
2ª vocal	Maroto Sáez, Ana Sabel	Profesora titular de universidad	Univ. de Valladolid
3ª vocal	Souto Salorio, María José	Catedrática de escuela universitaria	Univ. de A Coruña

Núm. de concurso 22PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Didáctica de la Matemática

Comisión titular

Presidenta	Rodríguez Raposo, Ana Belén	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Castiñeira Veiga, Gonzalo	Profesor permanente laboral	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Valente da Silva Couto, María João	Profesora permanente laboral	Univ. de Vigo
2º vocal	Brozos Vázquez, Miguel	Profesor titular de universidad	Univ. de A Coruña
3er vocal	Muñoz Escolano, José María	Profesor titular de universidad	Univ. de Zaragoza

Comisión suplente

Presidenta	Romero Castro, María José	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Lago Ballesteros, Joaquín	Profesor contratado doctor	Univ. de Santiago de Compostela
1er vocal	Arce Sánchez, Matías	Profesor contratado doctor	Univ. de Valladolid
2ª vocal	Maroto Sáez, Ana Sabel	Profesora titular de universidad	Univ. de Valladolid
3ª vocal	Souto Salorio, María José	Catedrática de escuela universitaria	Univ. de A Coruña

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



Núm. de concurso 23PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Economía Aplicada

Comisión titular

Presidente	Caballero Fernández, Rafael Enrique	Catedrático de universidad	Univ. de Málaga
Secretaría	Díaz Vázquez, María del Rosario	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Casado Yusta, Silvia	Catedrática de universidad	Univ. de Burgos
2º vocal	Molina Luque, Julián	Profesor contratado doctor	Univ. de Málaga
3º vocal	Ruiz de la Rúa, Francisco	Catedrático de universidad	Univ. de Málaga

Comisión suplente

Presidente	Podadera Rivera, Pablo	Profesor titular de universidad	Univ. de Málaga
Secretaría	Lamelas Castellanos, Nélida Cecilia	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Martín Martín, José Jesús	Catedrático de universidad	Univ. de Granada
2ª vocal	Rodríguez Díaz, Beatriz	Profesora titular de universidad	Univ. de Málaga
3ª vocal	Bárcena Martín, Elena	Catedrática de universidad	Univ. de Málaga

Núm. de concurso 24PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Economía Aplicada

Comisión titular

Presidente	López Iglesias, Edelmiro	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaría	Cadaval Sampedro, María	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Pérez Neira, David	Catedrático de universidad	Univ. de León
2ª vocal	Aceytuno Pérez, María Teresa	Profesora contratada doctora	Univ. de Huelva
3ª vocal	de la Cal Barredo, María Luz	Profesora titular de universidad	Euskal Herriko Unibertsitatea

Comisión suplente

Presidente	Doldán García, Xoán Ramón	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaría	Pérez Fra, María do Mar	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Vázquez Rodríguez, María Xosé	Profesora titular de universidad	Univ. de Vigo
2º vocal	Sánchez Andrés, Antonio	Profesor titular de universidad	Univ. de València
3º vocal	Carpintero Redondo, Óscar	Catedrático de universidad	Univ. de Valladolid

CVE-DOG: lsz8j3f7-1v87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



Núm. de concurso 25PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Historia e Instituciones Económicas

Comisión titular

Presidente	Carmona Badía, Juan Julio Luis	Profesor emérito	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Espido Bello, María del Carmen	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Vilar Rodríguez, Margarita	Profesora titular de universidad	Univ. de A Coruña
2º vocal	Pons Pons, Jerónia	Catedrática de universidad	Univ. de Sevilla
3º vocal	Pan-Montojo González, Juan Luis	Catedrático de universidad	Univ. Autónoma de Madrid

Comisión suplente

Presidente	Giráldez Rivero, Jesús	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Muñoz Abeledo, Luisa María	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Guzmán Casado, Gloria Isabel	Profesora titular de universidad	Univ. Pablo de Olavide
2º vocal	Macías Vázquez, Alfredo	Catedrático de universidad	Univ. de León
3º vocal	Mirás Araujo, Jesús	Profesor titular de universidad	Univ. de A Coruña

Núm. de concurso 26PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Historia e Instituciones Económicas

Comisión titular

Presidenta	Muñoz Abeledo, Luisa María	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Copena Rodríguez, Damián	Profesor permanente laboral	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Aubanell Jubany, Anna María	Profesora titular de universidad	Univ. Autònoma de Barcelona
2º vocal	Macías Vázquez, Alfredo	Catedrático de universidad	Univ. de León
3º vocal	Valdaliso Gago, Jesús María	Catedrático de universidad	Euskal Herriko Unibertsitatea

Comisión suplente

Presidenta	Vilar Rodríguez, Margarita	Profesora titular de universidad	Univ. de A Coruña
Secretario	Rodil Marzábal, Óscar	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Linares Luján, Antonio Miguel	Profesor titular de universidad	Univ. de Extremadura
2ª vocal	Sánchez Sánchez, Esther María	Catedrática de universidad	Univ. de Salamanca
3ª vocal	Fernández de Pinedo Echevarría, Nadia	Profesora titular de universidad	Univ. Autónoma de Madrid

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

Núm. de concurso 27PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Arquitectura y Tecnología de Computadores

Comisión titular

Presidenta	Caminero Herráez, María Blanca	Catedrática de universidad	Univ. de Castilla-La Mancha
Secretario	Pichel Campos, Juan Carlos	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	González Gómez, Patricia	Catedrática de universidad	Univ. de A Coruña
2º vocal	Expósito Singh, David	Profesor titular de universidad	Univ. Carlos III de Madrid
3º vocal	Montoliu Colás, Raúl	Catedrático de universidad	Univ. Jaume I

Comisión suplente

Presidenta	Amor López, Margarita	Catedrática de universidad	Univ. de A Coruña
Secretario	Ríos Viqueira, José Ramón	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	López Taboada, Guillermo	Catedrático de universidad	Univ. de A Coruña
2ª vocal	González Navarro, María Ángeles	Catedrática de universidad	Univ. de Málaga
3ª vocal	Espinilla Estévez, Macarena	Catedrática de universidad	Univ. de Jaén

Núm. de concurso 28PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Arquitectura y Tecnología de Computadores

Comisión titular

Presidenta	Amor López, Margarita	Catedrática de universidad	Universidad de A Coruña
Secretario	Pichel Campos, Juan Carlos	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	López Redondo, Juana	Catedrática de universidad	Univ. de Almería
2º vocal	Plata González, Óscar	Catedrático de universidad	Univ. de Málaga
3º vocal	González Escribano, Arturo	Profesor titular de universidad	Univ. de Valladolid

Comisión suplente

Presidenta	Caminero Herráez, María Blanca	Catedrática de universidad	Univ. de Castilla-La Mancha
Secretario	Ríos Viqueira, José Ramón	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Expósito Singh, David	Profesor titular de universidad	Univ. Carlos III de Madrid
2ª vocal	Espinilla Estévez, Macarena	Catedrática de universidad	Univ. de Jaén
3ª vocal	González Gómez, Patricia	Catedrática de universidad	Univ. de A Coruña

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



Núm. de concurso 29PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Arquitectura y Tecnología de Computadores

Comisión titular

Presidenta	Amor López, Margarita	Catedrática de universidad	Univ. de A Coruña
Secretario	Pichel Campos, Juan Carlos	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Olcoz Herrero, Katzalin	Profesora titular de universidad	Univ. Complutense de Madrid
2º vocal	López Taboada, Guillermo	Catedrático de universidad	Univ. de A Coruña
3er vocal	de Sande González, Francisco Miguel	Profesor titular de universidad	Univ. de La Laguna

Comisión suplente

Presidenta	Martín Santamaría, María José	Catedrática de universidad	Univ. de A Coruña
Secretario	Iglesias Rodríguez, Roberto	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1er vocal	González Domínguez, Jorge	Profesor titular de universidad	Univ. de A Coruña
2ª vocal	Martínez Fernández, María del Carmen	Profesora titular de universidad	Univ. de Cantabria
3ª vocal	González Navarro, María Ángeles	Catedrática de universidad	Univ. de Málaga

Núm. de concurso 30PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Ciencia de la Computación y Inteligencia Artificial

Comisión titular

Presidente	Lama Penín, Manuel	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaría	Taboada Iglesias, María Jesús	Catedrática de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	González Arrieta, María Angélica	Profesora titular de universidad	Univ. de Salamanca
2º vocal	Cobo Martín, Manuel Jesús	Profesor titular de universidad	Univ. de Granada
3er vocal	Rodríguez Liñares, Leandro	Profesor titular de universidad	Univ. de Vigo

Comisión suplente

Presidente	Vidal Aguiar, Juan Carlos	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaría	Cariñena Amigo, María Purificación	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
1er vocal	Chamoso Santos, Pablo	Profesor titular de universidad	Univ. de Salamanca
2ª vocal	Barreira Rodríguez, María Noelia	Profesora titular de universidad	Univ. de A Coruña
3ª vocal	Romero Zaliz, Rocío Celeste	Profesora titular de universidad	Univ. de Granada

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



Núm. de concurso 31PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Comisión titular

Presidente	Pastor López, Óscar	Catedrático de universidad	Univ. Politécnica de València
Secretaria	Carreira Nouche, María José	Catedrática de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Pérez Benedí, Jenifer	Profesora titular de universidad	Univ. Politécnica de Madrid
2º vocal	Bellas Bouza, Francisco Javier	Catedrático de universidad	Universidad de A Coruña
3ª vocal	Teruel Martínez, Miguel Ángel	Profesora titular de universidad	Univ. de Alicante

Comisión suplente

Presidente	Corrales Ramón, Juan Antonio	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Valladares Rodríguez, Sonia María	Profesora permanente laboral	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Rodríguez García, Daniel	Profesor titular de universidad	Univ. de Alcalá
2ª vocal	Castro Souto, Laura Milagros	Profesora titular de universidad	Univ. de A Coruña
3º vocal	Satorre Cuerda, Rosa Ana	Profesor titular de universidad	Univ. de Alicante

Núm. de concurso 32PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión titular

Presidente	García Rodríguez, Pablo	Profesor titular de universidad	Univ. de Extremadura
Secretaria	Blanco Heras, Dora	Catedrática de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Corral Liria, Antonio Leopoldo	Profesor titular de universidad	Univ. de Almería
2ª vocal	Manresa Yee, Cristina Suemay	Profesora titular de universidad	Univ. de les Illes Balears
3ª vocal	Cerezo Bagdasari, Eva Mónica	Catedrática de universidad	Univ. de Zaragoza

Comisión suplente

Presidente	Taboada González, José Ángel	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Seoane Iglesias, Natalia	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Navarro Martínez, Elena María	Catedrática de universidad	Univ. de Castilla-La Mancha
2º vocal	de Bernardo Roca, Guillermo	Profesor titular de universidad	Univ. de A Coruña
3º vocal	Blanco Pérez, Vicente José	Profesor titular de universidad	Univ. de La Laguna

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



Núm. de concurso 33PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Lenguajes y Sistemas Informáticos

Comisión titular

Presidenta	Blanco Heras, Dora	Catedrática de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Fernández Rivera, Francisco Manuel	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Martín Santamaría, María José	Catedrática de universidad	Univ. de A Coruña
2º vocal	González Domínguez, Jorge	Profesor titular de universidad	Univ. de A Coruña
3º vocal	Padrón González, Emilio José	Profesor contratado doctor	Univ. de A Coruña

Comisión suplente

Presidente	García Loureiro, Antonio Jesús	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Seoane Iglesias, Natalia	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Sanjurjo Amado, José Rodrigo	Profesor titular de universidad	Univ. de A Coruña
2º vocal	Vila Sobrino, Xosé Antón	Profesor titular de universidad	Univ. de Vigo
3ª vocal	Amor López, Margarita	Catedrática de universidad	Univ. de A Coruña

Núm. de concurso 34PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Farmacología

Comisión titular

Presidente	Gil Longo, José	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaría	Vilarinho del Río, Natalia	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Tejerina Sánchez, María Teresa	Profesora emérita	Univ. de Alcalá
2º vocal	García Roldán, José Luis	Profesor titular de universidad	Univ. de Valladolid
3º vocal	Leza Cerro, Juan Carlos	Catedrático de universidad	Univ. Complutense de Madrid

Comisión suplente

Presidente	Campos Toimil, Manuel	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Tobío Ageitos, Araceli	Profesora permanente laboral	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Gálvez Peralta, Julio Juan	Catedrático de universidad	Univ. de Granada
2ª vocal	Piqueras Ruiz, Laura	Profesora titular de universidad	Univ. de València
3ª vocal	Terencio Silvestre, María del Carmen	Catedrática de universidad	Univ. de València

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



Núm. de concurso 35PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Farmacología

Comisión titular

Presidente	Gil Longo, José	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Vilariño del Río, Natalia	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Tejerina Sánchez, María Teresa	Profesora emérita	Univ. de Alcalá
2º vocal	García Roldán, José Luis	Profesor titular de universidad	Univ. de Valladolid
3º vocal	Leza Cerro, Juan Carlos	Catedrático de universidad	Univ. Complutense de Madrid

Comisión suplente

Presidente	Campos Toimil, Manuel	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Tobío Ageitos, Araceli	Profesora permanente laboral	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Gálvez Peralta, Julio Juan	Catedrático de universidad	Univ. de Granada
2ª vocal	Piqueras Ruiz, Laura	Profesora titular de universidad	Univ. de València
3ª vocal	Terencio Silvestre, María del Carmen	Catedrática de universidad	Univ. de València

Núm. de concurso 36PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Antropología Social

Comisión titular

Presidenta	Herrero Pérez, María Nieves	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Horta Álvarez, Óscar	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Quintero Morón, María Victoria	Profesora titular de universidad	Univ. Pablo de Olavide
2º vocal	Cortés Vázquez, José Antonio	Profesor contratado doctor	Univ. de A Coruña
3º vocal	Lores Masip, Fernando	Profesor contratado doctor	Univ. Complutense de Madrid

Comisión suplente

Presidenta	Jiménez Esquinas, Guadalupe	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Fernández Suárez, Gonzalo Francisco	Profesor contratado doctor	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Diz Reboredo, Carlos	Profesor permanente laboral	Univ. de A Coruña
2ª vocal	Verde Diego, María del Carmen	Profesora titular de universidad	Univ. de Vigo
3ª vocal	Amante, María de Fátima Calça	Profesora catedrática	Univ. de Lisboa

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



Núm. de concurso 37PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Filosofía

Comisión titular

Presidenta	Vázquez Lobeiras, María Xesús	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Conde Soto, Francisco	Profesor contratado doctor	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Carrasco Barranco, Matilde	Profesora permanente laboral	Univ. de Granada
2º vocal	Infante del Rosal, Fernando José	Profesor titular de universidad	Univ. de Sevilla
3º vocal	León Casero, Jorge	Profesor titular de universidad	Univ. de Zaragoza

Comisión suplente

Presidenta	Jiménez Esquinas, Guadalupe	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Parcerio Oubiña, Óscar	Profesor contratado doctor	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Sucasas Peón, Juan Alberto	Profesor permanente laboral	Univ. de A Coruña
2ª vocal	Benítez Andrés, Rosa María	Profesora titular de universidad	Univ. de Salamanca
3ª vocal	Ungureanu, Camil	Profesora agregada	Univ. Pompeu Fabra

Núm. de concurso 38PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Optometría

Comisión titular

Presidente	Gandoy Crego, Manuel	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Rodríguez González, Raquel	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	da Cunha Faria de Lira, María Magdalena	Profesora titular de universidad	Univ. do Minho
2º vocal	Porcar Izquierdo, Esteban	Profesor permanente laboral	Univ. de València
3ª vocal	Casas Delgado, Marta	Profesora titular de universidad	Univ. de Sevilla

Comisión suplente

Presidente	Pazos Couselo, Marcos	Profesor contratado doctor	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Jorge Soto, Cristina	Profesora permanente laboral	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Valiente Soriano, Francisco Javier	Profesor titular de universidad	Univ. de Murcia
2ª vocal	Gutiérrez Puertas, Lorena	Profesora titular de universidad	Univ. de Almería
3ª vocal	Galindo Romero, Caridad	Profesora titular de universidad	Univ. de Murcia

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



Núm. de concurso 39PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Historia Medieval

Comisión titular

Presidente	Andrade Cernadas, José Miguel	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Pelaz Flores, Diana	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Benítez Guerrero, Carmen	Profesora contratada doctora	Univ. de Sevilla
2º vocal	Brufal Sucarrat, Jesús	Profesor agregado	Univ. Autònoma de Barcelona
3er vocal	Ortego Rico, Pablo	Profesor titular de universidad	Univ. de Málaga

Comisión suplente

Presidenta	Barral Rivadulla, María Dolores	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Sanmartín Barros, Israel	Profesor contratado doctor	Univ. de Santiago de Compostela
1er vocal	Lafuente Gómez, Mario	Profesor titular de universidad	Univ. de Zaragoza
2ª vocal	Soler Sala, María	Catedrática de universidad	Univ. de Barcelona
3ª vocal	Montero Málaga, Alicia Inés	Profesora permanente laboral	Univ. Autónoma de Madrid

Núm. de concurso 40PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Historia Medieval

Comisión titular

Presidente	Andrade Cernadas, José Miguel	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Cendón Fernández, Marta	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1er vocal	Pérez Rodríguez, Francisco Javier	Profesor titular de universidad	Univ. de Vigo
2ª vocal	Martin, Therese	Investigadora científica de OPIS	CSIC-Madrid
3ª vocal	Rubio Martínez, Amparo	Científica titular de OPIS	Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento-CSIC

Comisión suplente

Presidenta	López Calderón, Carme	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Sanmartín Barros, Israel	Profesor contratado doctor	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Castro Correa, Ainoa	Profesora permanente laboral	Univ. de Salamanca
2ª vocal	Reboreda Morillo, Susana María	Catedrática de universidad	Univ. de Vigo
3er vocal	Carrero Santamaría, Eduardo	Profesor titular de universidad	Univ. Autònoma de Barcelona

CVE-DOG: lsz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

Núm. de concurso 41PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Historia del Arte

Comisión titular

Presidente	Monterroso Montero, Juan Manuel	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Fernández Rodríguez, Begoña	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Ollero Lobato, Francisco de Paula	Catedrático de universidad	Univ. Pablo de Olavide
2 ^o vocal	Mínguez Cornelles, Víctor Manuel	Catedrático de universidad	Univ. Jaume I, de Castellón
3 ^a vocal	Pernas Alonso, María Inés	Profesora contratada doctora	Univ. de A Coruña

Comisión suplente

Presidenta	Barral Rivadulla, María Dolores	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Chao Castro, David	Profesor contratado doctor	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Franco Llopis, Francisco de Borja	Catedrático de universidad	UNED
2 ^o vocal	Castro Brunetto, Carlos Javier	Profesor titular de universidad	Univ. de La Laguna
3 ^a vocal	Redondo Cantera, María José	Catedrática de universidad	Univ. de Valladolid

Núm. de concurso 42PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Historia del Arte

Comisión titular

Presidenta	Pérez Pereiro, Marta	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Rodríguez González, Miguel Anxo	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Benet Fernando, Vicente José	Catedrático de universidad	Univ. Jaume I
2 ^a vocal	Rodríguez Mateos, Araceli	Catedrática de universidad	Univ. Rey Juan Carlos
3 ^a vocal	Vallejo Vallejo, Aida	Profesora agregada	Euskal Herriko Unibertsitatea

Comisión suplente

Presidenta	Barreiro González, María Soliña	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	de Llano Neira, Pedro	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Quintana Morraja, Ángel	Catedrático de universidad	Univ. de Girona
2 ^o vocal	Mancebo Roca, Juan Agustín	Profesor titular de universidad	Univ. de Castilla-La Mancha
3 ^a vocal	Schefer, María Raquel Sampaio Monteiro	Maître de Conférences	Université Sorbonne Nouvelle



Núm. de concurso 43PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Lingüística General

Comisión titular

Presidente	Longa Martínez, Víctor Manuel	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Prego Vázquez, Gabriela	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Boleda Torrent, Gemma	Profesora de investigación ICREA	Univ. Pompeu Fabra
2º vocal	Lorenzo González, Guillermo José	Profesor titular de universidad	Univ. de Oviedo
3º vocal	Rodrigo Mateos, José Lázaro	Profesor contratado doctor	Univ. Complutense de Madrid

Comisión suplente

Presidente	López Rivera, Juan José	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Zas Varela, María Luz	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Ramallo Fernández, Fernando	Catedrático de universidad	Univ. de Vigo
2ª vocal	Martín Gascueña, Rosa	Profesora contratada doctora	Univ. Complutense de Madrid
3ª vocal	Bel Rafecas, María Núria	Catedrática de universidad laboral	Univ. Pompeu Fabra

Núm. de concurso 44PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Organización de Empresas

Comisión titular

Presidenta	Castro Casal, María del Carmen	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Curto Rodríguez, Eduardo	Profesor contratado doctor	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Blázquez Lozano, Félix Sergio	Profesor contratado doctor	Univ. de A Coruña
2ª vocal	Diz Comesaña, María Eva	Profesora contratada doctora	Univ. de Vigo
3ª vocal	Dopico Parada, Ana	Profesora contratada doutora	Univ. de Vigo

Comisión suplente

Presidenta	García Chas, Romina	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	López López, Vicente Ángel	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Cruz González, María Montserrat	Profesora contratada doctora	Univ. de Vigo
2º vocal	Gómez Fraiz, José Santiago	Profesor titular de universidad	Univ. de Vigo
3º vocal	Martínez Carballo, Manuel	Profesor permanente laboral	Univ. de A Coruña

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



**XUNTA
DE GALICIA**

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<https://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>

Núm. de concurso 45PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Organización de Empresas

Comisión titular

Presidenta	Castro Casal, María del Carmen	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Curto Rodríguez, Eduardo	Profesor contratado doctor	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Blázquez Lozano, Félix Sergio	Profesor contratado doctor	Univ. de A Coruña
2 ^a vocal	Diz Comesaña, María Eva	Profesora contratada doctora	Univ. de Vigo
3 ^a vocal	Dopico Parada, Ana	Profesora contratada doctora	Univ. de Vigo

Comisión suplente

Presidenta	García Chas, Romina	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	López López, Vicente Ángel	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^a vocal	Cruz González, María Montserrat	Profesora contratada doctora	Univ. de Vigo
2 ^o vocal	Gómez Fraiz, José Santiago	Profesor titular de universidad	Univ. de Vigo
3 ^{er} vocal	Martínez Carballo, Manuel	Profesor permanente laboral	Univ. de A Coruña

Núm. de concurso 46PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Medicina y Cirugía Animal

Comisión titular

Presidenta	Morondo Pelayo, María Patrocinio	Catedrática de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Pereira Lestayoy, Víctor	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	González Montaña, José Ramiro	Profesor titular de universidad	Univ. de León
2 ^a vocal	Agüera Buendía, Estrella	Catedrática de universidad	Univ. de Córdoba
3 ^a vocal	Benedito Castellote, Sara	Catedrática de universidad	Univ. Complutense de Madrid

Comisión suplente

Presidenta	López Alonso, María Marta	Catedrática de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	López Sánchez, Ceferino Manuel	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^a vocal	Cuenca Valera, Rafaela	Catedrática de universidad	Univ. Autònoma de Barcelona
2 ^o vocal	Sotillo Mesanza, Juan	Profesor titular de universidad	Univ. de Murcia
3 ^{er} vocal	Alonso Díez, Ángel Javier	Profesor titular de universidad	Univ. de León



Núm. de concurso 47PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Sanidad Animal

Comisión titular

Presidenta	Morondo Pelayo, María Patrocinio	Catedrática de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	López Sandez, Ceferino Manuel	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Alonso de La Varga, Marta Elena	Catedrática de universidad	Univ. de León
2º vocal	Berriatua Fernández de Larrea, Eduardo	Catedrático de universidad	Univ. de Murcia
3º vocal	González Montaña, José Ramiro	Profesor titular de universidad	Univ. de León

Comisión suplente

Presidenta	Panadero Fontán, Rosario	Catedrática de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Díez Baños, Pablo	Profesor emérito	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Ortega Mora, Luis Miguel	Catedrático de universidad	Univ. Complutense de Madrid
2ª vocal	Montoya Matute, Ana	Profesora titular de universidad	Univ. Complutense de Madrid
3ª vocal	Ruiz de Ibañez Carnero, María del Rocío	Profesora titular de universidad	Univ. de Murcia

Núm. de concurso 48PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Didáctica y Organización Escolar

Comisión titular

Presidenta	Sarceda Gorgoso, Carmen	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Rodríguez Martínez, Antonio	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	González Santamaría, Virginia	Profesora permanente laboral	Univ. de Salamanca
2ª vocal	Limón Mendizábal, María Rosario Eugenia	Profesora emérita	Univ. Complutense de Madrid
3º vocal	García del Dujo, Ángel	Catedrático de universidad	Univ. de Salamanca

Comisión suplente

Presidenta	Caldeiro Pedreira, María Carmen	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Touriñán López, José Manuel	Profesor emérito	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	García Rodríguez, Marta Soledad	Profesora titular de universidad	Univ. de Oviedo
2º vocal	Gil Mediavilla, Manuel	Profesor permanente laboral	Univ. de Valladolid
3º vocal	Del Castillo-Olivares Barberán, José María	Profesor contratado doctor	Univ. de La Laguna

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



Núm. de concurso 49PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

Comisión titular

Presidente	Álvarez Pérez, Pedro Ricardo	Profesor titular de universidad	Univ. de La Laguna
Secretaria	Martínez Piñeiro, María Esther	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Pérez Herrero, María del Henar	Profesora titular de universidad	Univ. de Oviedo
2º vocal	Méndez Garrido, Juan Manuel	Profesor titular de universidad	Univ. de Huelva
3º vocal	Artiles Rodríguez, Josué	Profesor contratado doctor	Univ. de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión suplente

Presidente	Berbegal Vázquez, Alfredo	Profesor contratado doctor	Univ. de Zaragoza
Secretaria	Caballo Villar, María Belén	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	López Aguilar, David	Profesor titular de universidad	Univ. de La Laguna
2ª vocal	Moreno Crespo, Pilar Auxiliadora	Profesora titular de universidad	Univ. de Sevilla
3ª vocal	Castilla Mesa, María Teresa	Profesora titular de universidad	Univ. de Málaga

Núm. de concurso 50PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Teoría y Historia de la Educación

Comisión titular

Presidente	Rodríguez Martínez, Antonio	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Oliveira Oliveira, María Esther	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Rodríguez Menéndez, María del Carmen	Profesora titular de universidad	Univ. de Oviedo
2º vocal	Cárdenas Gutiérrez, Antonio Ramón	Profesor titular de universidad	Univ. de Sevilla
3º vocal	Fuentes Gómez-Calcerrada, Juan Luis	Profesor titular de universidad	Univ. Complutense de Madrid

Comisión suplente

Presidente	Touriñán López, José Manuel	Profesor emérito	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Belando Montoro, María Remedios	Profesora titular de universidad	Univ. Complutense de Madrid
1º vocal	Bernal Guerrero, Antonio	Catedrático de universidad	Univ. de Sevilla
2ª vocal	Sahuquillo Mateo, Piedad María	Profesora titular de universidad	Univ. de València
3ª vocal	Palmero Cámara, María del Carmen	Catedrática de universidad	Univ. de Burgos



Núm. de concurso 51PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Teoría e Historia de la Educación

Comisión titular

Presidente	Rodríguez Martínez, Antonio	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Olveira Olveira, María Esther	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Rodríguez Menéndez, María del Carmen	Profesora titular de universidad	Univ. de Oviedo
2º vocal	Cárdenas Gutiérrez, Antonio Ramón	Profesor titular de universidad	Univ. de Sevilla
3º vocal	Fuentes Gómez-calcerrada, Juan Luis	Profesor titular de universidad	Univ. Complutense de Madrid

Comisión suplente

Presidente	Touriñán López, José Manuel	Profesor emérito	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Belando Montoro, María Remedios	Profesora titular de universidad	Univ. Complutense de Madrid
1º vocal	Bernal Guerrero, Antonio	Catedrático de universidad	Univ. de Sevilla
2ª vocal	Sahuquillo Mateo, Piedad María	Profesora titular de universidad	Univ. de València
3ª vocal	Palmero Cámara, María del Carmen	Catedrática de universidad	Univ. de Burgos

Núm. de concurso 52PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Teoría y Historia de la Educación

Comisión titular

Presidenta	Olveira Olveira, María Esther	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	García Álvarez, Jesús	Profesor contratado doctor	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Soto Carballo, Jorge Genaro	Profesor contratado doctor	Univ. de Vigo
2ª vocal	Romero Pérez, Clara	Catedrática de escola universitaria	Univ. de Sevilla
3ª vocal	Cámara Estrella, África María	Profesora titular de universidad	Univ. de Jaén

Comisión suplente

Presidenta	Longueira Matos, Silvana	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Mella Núñez, Igor	Profesor permanente laboral	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Bernal Guerrero, Antonio	Catedrático de universidad	Univ. de Sevilla
2º vocal	Mínguez Vallejos, Ramón Francisco Rosario	Catedrático de universidad	Univ. de Murcia
3ª vocal	Palmero Cámara, María del Carmen	Catedrática de universidad	Univ. de Burgos

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



Núm. de concurso 53PL/25
 Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales
 Área de conocimiento Psicología Social

Comisión titular

Presidenta	Expósito Jiménez, Francisca	Catedrática de universidad	Univ. de Granada
Secretario	Rodríguez Casal, Mauro Lucio	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Rodríguez Bailón, Rosa María	Catedrática de universidad	Univ. de Granada
2º vocal	Moyano Pacheco, Manuel	Profesor titular de universidad	Univ. de Granada
3º vocal	Willis Sánchez, Guillermo Byrd	Profesor titular de universidad	Univ. de Granada

Comisión suplente

Presidente	Briñol Turnes, Pablo Antonio	Catedrático de universidad	Univ. Autónoma de Madrid
Secretaria	Mirón Redondo, María Lourdes	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	González Castro, José Luis	Profesor titular de universidad	Univ. de Burgos
2ª vocal	Martínez Gutiérrez, Rocío	Profesora contratada doctora	Univ. de Granada
3ª vocal	Ferrer Pérez, Victoria Aurora	Catedrática de universidad	Univ. de les Illes Balears

Núm. de concurso 54PL/25
 Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales
 Área de conocimiento Enfermería

Comisión titular

Presidenta	Núñez Iglesias, María Jesús	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Pazos Couselo, Marcos	Profesor contratado doctor	Univ. de Santiago de Compostela
1º vocal	Lana Pérez, Alberto	Profesor titular de universidad	Univ. de Oviedo
2ª vocal	San Román Mata, Silvia	Profesora contratada doctora	Univ. de Granada
3ª vocal	Casado Verdejo, Inés	Profesora contratada doctora	Univ. de León

Comisión suplente

Presidenta	Novío Mallón, Silvia	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Rodríguez Núñez, Antonio	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1ª vocal	Baltasar Bague, Alicia	Profesora titular de universidad	Univ. de Girona
2º vocal	López López, Daniel	Profesor titular de universidad	Univ. de A Coruña
3º vocal	Martín Payo, Rubén	Profesor contratado doctor	Univ. de Oviedo



Núm. de concurso 55PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Medicina Preventiva y Salud Pública

Comisión titular

Presidente	Caamaño Isorna, Francisco	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Moure Rodríguez, Lucía	Profesora contratada doctora	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Llodra Calvo, Juan Carlos	Profesor titular de universidad	Univ. de Granada
2 ^a vocal	Davó Blanes, María del Carmen	Profesora titular de universidad	Univ. de Alicante
3 ^{er} vocal	Bravo Pérez, Manuel	Catedrático de universidad	Univ. de Granada

Comisión suplente

Presidente	Limeres Posse, Jacobo	Profesor titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Corral Varela, María Montserrat	Profesora titular de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Roca Pardiñas, Javier	Catedrático de universidad	Univ. de Vigo
2 ^a vocal	Morales Suárez-Varela, María Manuela	Catedrática de universidad	Univ. de València
3 ^{er} vocal	Almerich Silla, José Manuel	Catedrático de universidad	Univ. de València

Núm. de concurso 56PL/25

Cuerpo profesoras y profesores permanentes laborales

Área de conocimiento Nutrición y Bromatología

Comisión titular

Presidente	Barros Velázquez, Jorge	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretaria	Calo Mata, María del Pilar	Catedrática de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^a vocal	de la Cruz Marcos, Sandra	Profesora contratada doctora	Univ. de Valladolid
2 ^o vocal	Ariño Moneva, Agustín Alejandro	Catedrático de universidad	Univ. de Zaragoza
3 ^a vocal	Turnes Carou, María Isabel	Profesora titular de universidad	Univ. de A Coruña

Comisión suplente

Presidenta	Melgar Riol, María Julia	Catedrática de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
Secretario	Moreda Piñeiro, Antonio	Catedrático de universidad	Univ. de Santiago de Compostela
1 ^{er} vocal	Rodríguez Lázaro, Alfonso David	Catedrático de universidad	Univ. de Zaragoza
2 ^o vocal	Ros Berruezo, Gaspar	Catedrático de universidad	Univ. de Murcia
3 ^a vocal	Troncoso González, Ana María	Catedrática de universidad	Univ. de Sevilla

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



ANEXO III**Baremo para la valoración de los méritos y del historial de las personas candidatas
Profesorado permanente laboral**

Para los diferentes apartados del baremo se establece una valoración máxima. En el supuesto de que alguna persona aspirante supere dicha valoración, se normalizará la puntuación obtenida por todas las personas aspirantes en el apartado de que se trate.

Los criterios de valoración de los méritos y del historial académico, docente, investigador y, en su caso, profesional o sanitario-asistencial alegados por las personas candidatas deberán respetar las siguientes puntuaciones máximas:

1. Formación académica (máximo de 15 puntos; 10 en el caso de plazas con vinculación asistencial).

En este apartado de se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Expediente académico.

b) Grado de licenciatura o proyecto de fin de carrera en aquellos estudios que lo recojan en su plan de estudios.

c) Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora.

d) Tesis doctoral.

e) Otras titulaciones de grado y máster o equivalentes.

f) Premios extraordinarios de titulaciones oficiales.

g) Doctorado europeo o internacional y otras menciones de calidad.

2. Trayectoria investigadora y de transferencia (máximo de 40 puntos; 35 en el caso de plazas con vinculación asistencial). En este apartado se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

2.1. Difusión de la actividad investigadora.

2.1.1. Publicaciones científicas.



2.1.2. Participación en congresos y reuniones científicas.

2.2. Proyectos y contratos de investigación.

2.2.1. Participación en proyectos de investigación.

2.2.2. Participación en contratos de investigación.

2.3. Becas y contratos de investigador.

2.3.1. Becas y contratos pre y posdoctorales obtenidos en convocatorias competitivas.

2.3.2. Becas y contratos pre y posdoctorales con cargo a proyectos y contratos de investigación.

2.4. Patentes, productos con registro de propiedad intelectual y otras actividades de transferencia, incluido, en las especialidades de conocimiento en que proceda, el comisariado u organización de exposiciones.

2.5. Estancias en centros de investigación u otras instituciones de educación superior.

2.6. Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora.

3. Trayectoria docente (máximo de 40 puntos; 25 en el caso de plazas con vinculación asistencial). En este apartado se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

3.1. Dedicación docente.

3.1.1. Docencia en titulaciones universitarias oficiales.

3.1.2. Docencia en enseñanza oficial no universitaria.

3.1.3. Dirección de trabajos académicos.

3.2. Calidad de la actividad docente (evaluaciones positivas de la actividad docente, elaboración de materiales docentes originales, participación en proyectos de innovación docente, etc.).

3.3. Calidad de la formación docente (participación o impartición de actividades de formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etc.).

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



- 3.4. Otros méritos relacionados con la trayectoria docente.
4. Experiencia asistencial (máximo 25 puntos, solo para plazas con vinculación asistencial).
5. Otros méritos relevantes para la plaza (máximo 5 puntos).
 - 5.1. Participación en la gestión académica y en la difusión de la cultura universitaria.
 - 5.2. Movilidad.
 - 5.3. Conocimiento de idiomas extranjeros.
 - 5.4. Acreditación para una figura de categoría superior a la de la plaza en concurso.
 - 5.5. Otros.
6. Proyecto de actividades docentes (máximo 50 puntos).
7. Proyecto investigador (máximo 50 puntos).

ANEXO IV Acreditación de los méritos

Con carácter general, la documentación acreditativa de los méritos deberá reunir los requisitos establecidos en este anexo. Corresponde a la Comisión de Selección determinar si la documentación aportada por las personas candidatas cumple con lo establecido en este anexo, de forma que permita acreditar de manera fehaciente el mérito alegado y contenga la información necesaria para su correcta valoración. La Comisión de Selección podrá admitir y valorar los méritos alegados por los candidatos siempre que, a su juicio, los documentos presentados no ofrezcan dudas sobre su autenticidad y permitan acreditar de manera fehaciente los datos necesarios para la valoración de mérito concreto. De utilizar esta facultad, la Comisión de Selección deberá hacerlo constar en el acta de valoración. En el caso de que la documentación presentada no sea la idónea o no contenga la información necesaria, el mérito alegado no será valorado por parte de la Comisión de Selección.

Serán objeto de valoración exclusivamente los méritos relacionados por las personas concursantes para cada apartado, siempre que se posean en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y que dentro de dicho plazo estén correctamente acreditados.

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



1. Formación académica.

Con arreglo al artículo 28 de la LPACAP, se entiende otorgado el consentimiento a la USC (excepto oposición expresa manifestada en la solicitud de participación, en cuyo caso será necesario aportar las correspondientes acreditaciones) para la obtención de datos correspondientes a las titulaciones oficiales cursadas en la USC, sin perjuicio de la obligatoriedad de incluir estas titulaciones en la relación de méritos. En el caso de titulaciones obtenidas en esta universidad con anterioridad a 2003, se recomienda presentar las certificaciones académicas.

1.1. Expediente académico.

a) Titulaciones cursadas con arreglo a planes de estudio del Sistema universitario español:

– Certificación académica de los estudios universitarios oficiales realizados en que consten las titulaciones cursadas y las calificaciones recibidas en cada una de las materias.

En este apartado solo será valorada una única titulación de grado y de máster, o bien de licenciatura. En los casos particulares en que el acceso a la licenciatura, arquitectura o ingeniería se haya producido a partir de una titulación de diplomatura o de ingeniería o arquitectura técnica, deberá aportarse, además, la correspondiente certificación académica de estos otros estudios con los mismos requisitos indicados anteriormente.

Igualmente, para el caso de que el acceso al doctorado se produjera a partir de una titulación de diplomatura o de ingeniería o arquitectura técnica más un máster oficial, deberán aportarse las certificaciones académicas correspondientes a esos estudios.

Los estudios oficiales de máster deberán acreditarse a través de una copia en PDF de la correspondiente certificación académica oficial de estudios.

b) Titulaciones cursadas conforme a planes de estudio de universidades u organismos extranjeros:

– Certificación académica oficial de la totalidad de los estudios universitarios que dieron acceso a los estudios oficiales de doctorado, en que consten las titulaciones cursadas y las calificaciones recibidas en cada una de las materias.

Los documentos acreditativos de estos méritos deberán presentarse traducidos de forma oficial a cualquiera de las lenguas citadas en el primer párrafo de la base 4 de la convocatoria.

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



– Declaración de equivalencia de la nota media de los expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros, de acuerdo con los modelos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Universidades.

1.2. Grado de licenciatura o proyecto de fin de carrera en aquellos estudios que lo recojan en su plan de estudios.

Certificación académica emitida por la universidad correspondiente en la que consten las citadas menciones.

1.3. Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora.

Copia del diploma.

1.4. Tesis doctoral.

a) Copia del título universitario oficial de doctor/a o copia de la declaración de equivalencia al nivel académico de doctor, conforme a la disposición adicional segunda del Real decreto 889/2022, de 18 de octubre.

Certificación en la que consten el título de la tesis, el departamento o programa de doctorado en el que fue realizada y la calificación obtenida. Para acreditar estos datos podrá utilizarse también la ficha correspondiente de la base de datos de tesis de doctorado (TESEO) del Ministerio de Educación (<https://www.educacion.gob.es/teseo/irgestionarconsulta.do>).

b) Títulos expedidos conforme a planes de estudio de universidades u organismos extranjeros:

– Copia del título universitario extranjero expedido por la autoridad competente.

– Copia del suplemento europeo al título (SET) en el caso de tratarse de títulos expedidos en el Espacio Europeo de Educación Superior. En el caso de no disponer de este documento, deberá acreditarse que el nivel del título de doctor se corresponde con el nivel requerido en el Sistema universitario español.

– Certificación o documento equivalente en el que figuren el título de la tesis, el centro, departamento o programa de doctorado en el que fue realizada y la calificación obtenida.

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



1.5. Otras titulaciones de grado y máster o equivalentes.

Copia del título universitario oficial.

1.6. Premio/s extraordinario/s de titulaciones oficiales.

Certificación oficial de la concesión del premio.

1.7. Doctorado europeo o internacional y otras menciones de calidad.

En el caso de que el programa de doctorado cursado tenga mención de calidad o se trate de un doctorado europeo, esta circunstancia deberá ser acreditada mediante la certificación pertinente y/o la justificación de su publicación en el BOE.

2. Trayectoria investigadora y de transferencia.**2.1. Difusión de la actividad investigadora.****2.1.1. Publicaciones científicas.**

En el caso de publicaciones accesibles a través de repositorios, enlace a la página correspondiente.

En el caso de artículos y capítulos de libros, pdf con el texto íntegro o, en todo caso, con la copia de la primera y de la última página. Si no figura en la primera página la información relativa al título y número de la revista o al título del volumen, se añadirán copias de las páginas del índice o de la portada en que figuren el ISSN o el ISBN, según corresponda.

En el caso de libros, pdf con el texto íntegro o, en todo caso, copia de la portada y de las páginas en las que figuren los créditos del libro (autor o editor, editorial, ISBN, fecha de publicación...) y el índice.

En el caso de trabajos aceptados para publicación o en prensa, carta firmada por el editor de la revista o por el responsable de la editorial, en la que se haga constar la aceptación y el estado de la publicación. No se aceptarán correos electrónicos.

2.1.2. Participación en congresos y reuniones científicas.

En el caso de trabajos publicados, enlace a un repositorio digital en el que se encuentre el texto o bien pdf con el texto íntegro o, en todo caso, con la portada, índice y créditos de la editorial y primera y últimas páginas de la contribución.



En el caso de trabajos no publicados, documento que acredite la denominación del congreso o reunión científica, su fecha y lugar de celebración, así como el tipo de participación y el pdf con la copia del resumen o de la presentación.

2.2. Proyectos y contratos de investigación.

2.2.1. Participación en proyectos de investigación.

Copia del documento oficial de concesión en que se acredite la participación de la persona interesada, y que, además, indique el tipo de participación, la duración del proyecto y la subvención total concedida, o bien certificado de la universidad o del centro de investigación donde figuren estos datos.

2.2.2. Participación en contratos de investigación.

Certificado de la universidad o del centro de investigación en que se acredite la participación de la persona interesada y que, además, indique la actividad objeto del convenio o del contrato, la función desarrollada por la persona aspirante, duración y el importe.

2.3. Becas y contratos de investigador.

2.3.1. Becas y contratos pre e postdoctorales obtenidos en convocatorias competitivas.

Copia del contrato o del documento de concesión por parte del organismo financiador y certificación emitida por el centro o institución receptora en que consten las fechas de su inicio y finalización, y el área de conocimiento a que se adscribe la beca o contrato.

Se podrá acreditar este mérito en un único documento emitido por la universidad o entidad receptora en que se certifique el tipo de beca/contrato, su duración efectiva y el área de conocimiento a que se adscribe.

2.3.2. Becas y contratos pre y posdoctorales con cargo a proyectos y contratos de investigación.

Copia del contrato y certificación emitida por la institución en la que realizó la actividad, en la que consten:

- Fecha de inicio y de finalización del contrato.
- Denominación u objeto del proyecto, contrato o convenio en cuyo marco se realizó la contratación.
- Jornada laboral realizada.



- Categoría laboral para la que fue contratado/a.
- Funciones realizadas en cada contrato.
- Centro de trabajo en el que se realizó la actividad.
- Investigador/a principal de la actividad.

Podrá acreditarse este mérito en un único documento emitido por la entidad receptora en que se certifiquen los datos señalados.

2.4. Patentes, productos con registro de propiedad intelectual y otras actividades de transferencia.

En el caso de patentes concedidas, copia de los documentos oficiales de registro y concesión, así como, en su caso, de los documentos que acrediten su explotación.

En el caso de patentes no concedidas, copia de los documentos que acrediten la solicitud y el estado de tramitación. En todo caso, para poder ser valorada una solicitud de patente, ésta deberá haber superado alguna fase que suponga un indicio de calidad.

En el caso de registros de la propiedad intelectual y de otras actividades de transferencia, incluido, en las especialidades de conocimiento en que proceda, el comisariado u organización de exposiciones y la elaboración de informes técnicos, copia de los documentos que lo acrediten.

2.5. Estancias en centros de investigación u otras instituciones de educación superior.

Documentación expedida por la autoridad competente del centro receptor, en que se constaten la realización de la estancia, sus fechas de inicio y finalización y la actividad desarrollada. Se considera, estancia a estos efectos, el período de actividad docente y/o investigadora realizado en una institución distinta de la institución en la que la persona aspirante está contratada.

En su caso, documento de concesión de la ayuda para la realización de la estancia, expedido por la entidad financiadora.

2.6. Otros méritos relacionados con la experiencia investigadora.

Certificación o documentación acreditativa de los méritos alegados.

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



3. Trayectoria docente.

3.1. Dedicación docente.

3.1.1. Docencia en titulaciones universitarias oficiales.

Certificación de la Secretaría General de la universidad o de la autoridad u órgano superior equivalente del organismo público de investigación en la que conste la siguiente información:

a) Categoría docente/profesional de cada uno de los puestos ocupados y, en su caso, equivalencia a las figuras de profesorado universitario contempladas en la Ley orgánica del sistema universitario.

b) Fecha de inicio y de finalización de la prestación del servicio en cada uno de los puestos ocupados.

c) Régimen de dedicación en cada uno de los puestos ocupados. Para el caso de los servicios docentes cuya dedicación sea distinta de las recogidas en el Real decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, deberán acreditarse las horas de docencia equivalentes.

d) Materias impartidas, área de conocimiento, titulaciones oficiales en las que se inscriben, horas docentes impartidas en cada una de ellas y curso académico.

No obstante, la citada certificación de la Secretaría General podrá ser sustituida, para el caso del personal que cuente con vinculación laboral, por la siguiente documentación:

– Copia de los contratos laborales legalizados y de los documentos justificativos del período de permanencia en situación de alta en el régimen general de la Seguridad Social (vida laboral). En esta documentación deberán constar los datos señalados en el apartado anterior (fecha de inicio y fin, régimen de dedicación, etc.).

– Certificación de las materias impartidas, área de conocimiento y titulaciones oficiales a las que pertenecen, horas docentes impartidas en cada una de ellas y curso académico.

3.1.2. Docencia en enseñanza oficial no universitaria.

Acreditación del organismo público (mediante certificado de los servicios prestados) o privado (mediante copia del contrato y documento de la Seguridad Social o equivalente),

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18



en la que se recojan la actividad docente desarrollada, la categoría profesional y las fechas de realización. Solo será computable la enseñanza impartida en la educación reglada que conduzca a la expedición de títulos oficiales.

3.1.3. Dirección de trabajos académicos.

Certificación expedida por el órgano competente de la universidad, en la que consten el número de trabajos dirigidos o codirigidos, el tipo de trabajo a que corresponde cada uno, la función realizada y la fecha de presentación.

3.2. Calidad de la actividad docente (evaluaciones positivas de la actividad docente, elaboración de materiales docentes originales, participación en proyectos de innovación docente, etc.).

En el caso de publicaciones impresas, pdf, o bien copia o ejemplar en papel, del texto íntegro o, en todo caso, copia de la primera y de la última página. Si no figura en la primera página la información relativa al título y número de la revista o al título del volumen, se añadirán copias de las páginas del índice o de la portada en que figuren el ISSN o el ISBN, según corresponda.

En el caso de material en soporte electrónico, enlace a la página correspondiente o pdf o copia impresa del índice y de los créditos.

3.3. Calidad de la formación docente (participación o impartición de actividades de formación docente universitaria, estancias en centros docentes, etc.).

En el caso de participación o impartición de actividades de formación docente universitaria, documentación acreditativa expedida por el órgano competente de la universidad, en la que consten la actividad realizada y su duración.

En el caso de publicaciones accesibles a través de repositorios, enlace a la página correspondiente.

En el caso de publicaciones impresas, pdf con el texto íntegro o, en todo caso, con la primera y la última página del trabajo. Si no figura en la primera página la información relativa al título y número de la revista o al título del volumen, se añadirán copias de las páginas del índice o de la portada en que figuren el ISSN o el ISBN, según corresponda.

En el caso de material en soporte electrónico, enlace a la página correspondiente o pdf con el índice y los créditos.

CVE-DOG: isz8j3f7-iv87-zdh5-r2p5-ydcxikyzwm18



En el caso de estancias docentes, documentación expedida por la autoridad competente del centro receptor, en que se constaten la realización de la estancia, sus fechas de inicio y finalización y la actividad desarrollada.

Certificación o documentación acreditativa de los restantes méritos alegados.

3.4. Otros méritos relacionados con la trayectoria docente.

Certificación del organismo público o privado en el que se acrediten los méritos alegados.

4. Experiencia asistencial.

Acreditación del organismo público (mediante certificado de los servicios prestados) o privado (mediante copia del contrato y documento de la Seguridad Social o equivalente), en la que se recojan la actividad desarrollada, la categoría profesional y las fechas de realización.

5. Otros méritos relevantes para la plaza.

5.1. Participación en la gestión académica y en la difusión de la cultura universitaria.

Certificación del ejercicio de cargos unipersonales contemplados en el catálogo aprobado por el Consejo de Gobierno de la USC (o equivalentes de otras Universidades), en la que se acrediten las actividades de gestión realizadas y las fechas de realización.

5.2. Movilidad.

Certificación o documentación acreditativa de la movilidad realizada.

5.3. Conocimiento de idiomas extranjeros.

Certificación del organismo, público o privado, en que se acredite este conocimiento.

5.4. Acreditación o habilitación para una figura de categoría superior a la de la plaza en concurso.

Certificado de acreditación expedido por la agencia correspondiente.

5.5. Otros.

Certificación o documentación acreditativa de los méritos alegados.

CVE-DOG: lsz8j3f7-lv87-zdh5-r2p5-ydcxklyzwm18

